FORMATO 3 – Experiencia específica

NOMBRE DEL PROPONENTE: SAFRID INGENIERIA S.A.S

Los contratos consignados en el siguiente cuadro corresponden a la Experiencia reportada por el proponente para acreditar el requisito habilitante

(1) Número de Contrato	(2) Miembro que reporta la Experiencia	(3) Empresa o Entidad Contratante	(4) Resumen del Objeto Principal del Contrato	(5) Clasificación UNSPSC (N/A)	(6) Fecha de Inicio DD/MM/AA	(7) Fecha de terminación DD/MM/AA	(8) Forma de ejecución		(9) Valor del Contrato en pesos colombianos	(10) Valor del Contrato en SMMLV	(11) Numero consecutivo del reporte del contrato en el RUP. (N/A)
							I, UT	%			
1	SAFRID INGENIERIA S.A.S	MINISTERIO DE DEFENSA-FUERZA AÉREA COLOMBIANA-GRUPO AÉREO DEL CASANARE	MANTENIMIENTO, ADECUACION Y AMPLIACION DEL CASINO, GIMNASIO Y BAR PARA OFICIALES Y SUBOFICIALES DEL GACAS	N/A	27/06/2018	14/11/2018	I	100%	572.994.843	733,44	31
2	SAFRID INGENIERIA S.A.S	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS LAS OBRAS DE ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LA DIRECCION SECCIONAL DE ADUANAS NACIONALES DE IPIALES	N/A	18/11/2016	31/12/2016	I	100%	495.108.343	718,12	19

En constancia de lo anterior, firmo este documento a los 04 días del mes de abril de 2022.



MIGUEL ALEXANDER CERÓN MOLINA.
C.C. N° 1.082.774.968 de San Agustín
SAFRID INGENIERÍA S.A.S
NIT: 900.520.848-4
Representante Legal

CONTRATO 1

MINISTERIO DE DEFENSA
FUERZA AÉREA COLOMBIANA
GRUPO AÉREO DEL CASANARE

ANEXO - CONTRATO DE OBRA No. 024-00-S-GACAS-ESALO-2018 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA- FUERZA AÉREA COLOMBIANA-GRUPO AÉREO DEL CASANARE Y SAFRID INGENÍERIA SAS.

Cláusula 1 - Actividades específicas del Contrato

Conforme anexo especificaciones técnicas – documentos del proceso publicados en la plataforma SECOP II

Cláusula 2 - Valor del contrato y forma de pago

2.1. El valor del presente Contrato corresponde a la suma de **QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES NOVESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($572.994.843)**

2.2. El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	VIGENCIA	DOCUMENTO DE APROBACION	REC	DESCRIPCION DEL BIEN
2	0	4	5	1	ACTUAL	CPA No. 41 DEL 12-02-2018	16	ADECUACION Y AMPLIACION DEL CASINO, GIMNASIO Y BAR PARA OFICIALES Y SUBOFICIALES DEL GACAS
TOTAL CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES								
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL								
2	0	4	5	1	ACTUAL	CDP No. 5318 DEL 05-01-2018	10	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES
TOTAL CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL								

2.3 LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA- GRUPO AEREO DEL CASANARE pagará al Contratista el valor del contrato así:

No. PAGOS	VIGENCIA	CORTE DE EJECUCIÓN	% EJECUCIÓN	VALOR DE PAGO	PAC MES
1	ACTUAL	05 de Septiembre de 2018	40 % y/o de acuerdo a avance de obra	**$ 229.197.937**	**NOVIEMBRE**
1	ACTUAL	05 de Octubre de 2018	60 % y/o Saldo del contrato, de acuerdo al avance de obra reportado	**$ 343.796.906**	DICIEMBRE
VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO VIGENCIA ACTUAL					**572.994.843,00**

Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes o entregables previstos por la Entidad contratante, el acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

La Entidad Estatal contratante pagará los gastos de desplazamiento del Contratista, cuando estos fueren autorizados, previa solicitud del supervisor del contrato, en los casos en que la ejecución del objeto contractual deba realizarse en lugares diferentes al domicilio contractual acordado por las partes. Para el pago de los gastos mencionados, la entidad utilizará como referencia la tabla de gastos de desplazamiento de contratistas vigente.

Nota 1: Para la realización de los pagos por parte del EL MINISTERIO DE DEFENSA – FUERZA AÉREA COLOMBIANA-GRUPO AEREO DEL CASANARE se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, Sistema General de Riesgos Laborales (Ley 1562 de 2012) y parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.

Así se va a las alturas

Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 1828 de 2013, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.
Nota 2: para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano.

Nota 3: No se realizará ningún tipo de pago o entrega de anticipo, sin presentación de la factura respectiva.

PARÁGRAFO PRIMERO - DERECHOS E IMPUESTOS: La ejecución del presente contrato se realizará de conformidad con lo previsto en las normas tributarias aplicables en la República de Colombia. Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas ó que se establezcan y que se causen por la celebración, perfeccionamiento, ejecución, cumplimiento ó liquidación del presente contrato, estarán a cargo de EL CONTRATISTA.

La forma de pago establecida no será obstáculo para que una vez cumplida la entrega a satisfacción, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA- GRUPO AEREO DEL CASANARE GRUPO AEREO DEL CASANARE pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA. En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de las vigencias fiscales actual y/o futura.

El Departamento Financiero verificará, al momento de efectuar los pagos al CONTRATISTA, que éste se encuentre a paz y salvo, en el cumplimiento del pago de las contribuciones parafiscales y de seguridad social.

PARÁGRAFO SEGUNDO - CONTRIBUCIÓN LEY: El contratista debe tener en cuenta la ley 1697 de 2013, por la cual se crea la estampilla pro Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia.

Esta contribución se pagará por las suscripciones de los contratos de obra pública y sus conexos cuyo valor esté entre:

Cuantía de los Contratos de obra	% de contribución
Entre 1 y 2000 SMMLV	0.5%
Entre 2.001 Y 6000 SMMLV	1%
Contratos Mayores a 6.001 SMMLV	2%

La base gravable se determinará como el valor correspondiente al momento del pago, por el término de duración del contrato respectivo. La contribución será liquidada y retenida por EL MINISTERIO de manera proporcional al pago o pagos realizados al contratista.

PARÁGRAFO TERCERO – CONTRIBUCIÓN CONTRATOS DE OBRA. El proponente debe tener en cuenta la ley 1738 de 2014 por la cual los contratos de obra se debe aplicar la contribución de contrato de obra el 5% sobre la base gravable.

Cláusula 3 - Declaraciones del contratista

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

3.1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso

3.2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA- GRUPO AEREO DEL CASANARE respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

3.3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.

3.4. Al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses.

Así se va a las alturas

3.5. El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.

3.6. El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

3.7. Realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final de la obra, cumpliendo con el Cronograma establecido en el Contrato del SECOP II.

3.8. Los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

3.9. Se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

Cláusula 4 – Lugar de Ejecución del contrato

4.1. El objeto de la presente contratación se deberá realizar en las Instalaciones del Grupo Aéreo del CASANARE (incluye casino de cuadros, gimnasio y bar) ubicadas en Yopal Casanare.

4.2. El cronograma estimado de Obra del presente Contrato deberá ser el resultado del análisis conjunto entre el Contratista y deberá ser aprobado por el Supervisor de contrato al momento de suscripción del acta de inicio.

Cláusula 5 - Obligaciones particulares del Contratista

Las siguientes son las obligaciones del Contratista derivada del presente contrato:

5.1. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo su Anexo Técnico y sus Pliegos de Condiciones.

5.2. Entregar el Cronograma estimado de obra del presente Contrato.

5.3. Colaborar con LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA-GRUPO AEREO DEL CASANARE en cualquier requerimiento que ella haga.

5.4. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el pliego de condiciones y la oferta presentada a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA

5.5. Dar a conocer a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA-GRUPO AEREO DEL CASANARE cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.

5.6. Comunicarle a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA-GRUPO AEREO DEL CASANARE cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.

5.7. Elaborar, suscribir y presentar a LA NACIÓN -MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA las respectivas Actas parciales de Obra. Estas Actas parciales de Obra deben estar aprobadas por el **Interventor y/o Supervisor** del Contrato, según corresponda.

5.8. Cumplir las obligaciones en materia ambiental, predial y de responsabilidad sociales que le competen conforme a normas aplicables y las especificaciones técnicas de la obra.

5.9. Garantizar el suministro y transporte del personal, materiales, equipos, insumos y demás implementos necesarios al sitio de la obra, para la correcta y oportuna ejecución de la misma, teniendo en cuenta los

Así se va a las alturas

plazos, las cantidades y valores descritos en la propuesta que hace parte del presente contrato.

5.10. Entregar la documentación de los trabajadores que sean aprobados por la Interventoría o supervisión de conformidad al anexo técnico, y posteriormente ser entregados al LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA- GRUPO AEREO DEL CASANARE para poder elaborar los estudios de seguridad correspondientes.

5.11. Entregar al supervisor o interventor para su aprobación al momento de la suscripción del acta de inicio el cronograma y la asignación de recursos (de personal, de equipos y financieros), rendimientos, desagregación de actividades, interrelación, precedencias, ruta crítica, holguras, duración de actividades, fechas tempranas y tardías, puntos de control y calendario en Microsoft Project o programa compatible de la obra pública, en forma escrita y en medio magnético, debidamente revisados y aprobados con visto bueno de la Interventoría o supervisión como requisito previo a la firma del acta de inicio correspondiente y del delegatario contractual.

5.12. Entregar al interventor o supervisor el organigrama del personal técnico y administrativo que efectuará la obra debidamente revisados y aprobados y con visto bueno de la Interventoría o supervisión como requisito previo a la firma del Acta de Inicio correspondiente.

5.13. Entregar al interventor o supervisor el análisis de Precios Unitarios, elaborado para cada uno de los ítems de la lista de cantidades de obra, que deberán cumplir estrictamente con las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones; debidamente revisados y aprobados con visto bueno de la INTERVENTORIA.

5.14. Presentar los documentos de verificación de los profesionales, según las condiciones generales del anexo técnico.

5.15. Tomar las medidas de seguridad y sanitarias necesarias de protección en las instalaciones, tendientes a evitar accidentes de trabajo, observar las disposiciones legales vigentes, ejercer control permanente; y, de ocurrir accidentes, responderá por los costos e indemnizaciones a que haya lugar. Queda sobrentendido que LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA- GRUPO AEREO DEL CASANARE no asume responsabilidad alguna por los daños y perjuicios que llegaren a ocasionarse. EL CONTRATISTA, además de la obligación de establecer y ejecutar en forma permanente el programa de salud ocupacional, según lo establecido en las normas vigentes, es responsable de los riesgos originados en su ambiente de trabajo. (Capítulo VI PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES, Decreto 1295 de 1994 modificado por la ley 776 de 2002 y 1438 de 2011, Ley 1429 de 2010 y por la Ley 1562 de 2012 y las demás normas sobre la materia).

5.16. Suministrar o tener en su campamento las medicinas y elementos de botiquín que se requieran para sortear emergencias del personal a su cargo. Así mismo, responderá por la seguridad del personal a su cargo y cuidará de los equipos, materiales y elementos, para lo cual organizará un almacén en el sitio de la obra.

5.17. Será responsable del pago de salarios y prestaciones sociales a obreros y demás personal que vincule para la ejecución de la obra, servicio de vigilancia que requiera, cubrimiento de riesgo de accidentes a terceros y gastos de servicios públicos que requiera la obra. EL CONTRATISTA, igualmente controlará el orden y velará porque las obras se ejecuten en forma técnica y se terminen dentro del plazo acordado en el presente contrato. Atenderá las instrucciones impartidas por el interventor o supervisor en la ejecución de la obra. Se someterá a todas las normas de protección del medio ambiente, seguridad social, urbanística y demás que tenga relación con el objeto de la obra. En caso de necesitarse información adicional para ejecutar la obra específica o para resolver alguna inquietud técnica solicitará, con la debida antelación, al interventor o supervisor, en el evento en que haya lugar, las aclaraciones necesarias.

5.18. Presentar el Plan de Inversiones, ante el interventor o supervisor del contrato, para su aprobación dentro de los ocho (8) días calendario, siguientes al acta de iniciación de la ejecución del mismo.

5.19. Entregar rendición de cuentas de la fiducia mercantil al interventor o supervisor del contrato.

5.20. Adoptar los procedimientos que le aplican en el Manual de Supervisión e Interventoría de la Fuerza Aérea Colombiana.

Así se va a las alturas

5.21. Los factores ponderables ofrecidos por el contratista son:

PRIMER CRITERIO TECNICO			
ITEM	DESCRIPCION	OFERTO	
		SI	NO
1	El proponente que ofrezca adicional a lo contratado el suministro e instalación a todo costo de piso en caucho para gimnasio, adsorbente a altos impactos, tráfico pesado, antiestático, antideslizante, alta resistencia al desgaste en láminas de 50x50x1cm para un área de 90m2. Color por definir.	X	
2	El proponente que ofrezca adicional a lo contratado el suministro e instalación a todo costo de piso en caucho para gimnasio, adsorbente a altos impactos, tráfico pesado, antiestático, antideslizante, alta resistencia al desgaste en láminas de 50x50x1cm para un área de 60m2. Color por definir.	X	
3	El proponente que ofrezca adicional a lo contratado el suministro y aplicación de 45M2 Graniplast sobre pañete exterior una vez efectuados los resanes necesarios, se aplicará esgrafiado en las fachadas, color blanco tipo graniplast o similar. Incluye filos y dilataciones. Similar a las edificaciones existentes en la unidad.		

SEGUNDO CRITERIO TECNICO PROFESIONAL CON ESTUDIOS EN HSEQ			
	PERFIL PROFESIONAL		
	Profesión: Profesional en Salud Ocupacional y/o profesional especializado en Salud Ocupacional y/o afín al área de salud ocupacional. **Experiencia General:** Tres (3) años de experiencia profesional contados a partir de la fecha de grado como profesional en salud ocupacional hasta el cierre del presente proceso. **Formación Académica:** Profesional en Salud Ocupacional y/o afín al área de salud ocupacional. **Disponibilidad:** El profesional propuesto debe manifestar una disponibilidad del veinte por ciento (20%).		
	CRITERIOS DE PUNTAJE	OFERTO	
		SI	NO
PROFESIONAL CON ESTUDIOS EN HSEQ	FORMACION ACADEMICA PUNTUABLE		
	Si el profesional acredita Maestría o especialización en sistemas integrados de gestión (Sistema de gestión ambiental y sistemas de gestión de la seguridad y salud de los trabajadores) y presenta licencia de prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo vigente.	X	
	Si el profesional presenta licencia de prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo vigente.	X	
	EXPERIENCIA ESPECIFICA PUNTUABLE		
	Acreditar como mínimo , doce (12) meses en el que se haya desempeñado como coordinador HSEQ en proyectos de adecuación, remodelación, conservación, ampliación, construcción y/o mantenimiento de Edificaciones.	X	
	Acreditar como mínimo, seis (06) meses en el que se haya desempeñado como coordinador HSEQ en proyectos de adecuación, remodelación, conservación, ampliación, construcción y/o mantenimiento de Edificaciones.	X	

Así se va a las alturas

PRIMER CRITERIO TECNICO			
ITEM	DESCRIPCION	PUNTAJE	
		SI	NO
1	El proponente que ofrezca adicional a lo contratado el suministro e instalación a todo costo de piso en caucho para gimnasio, adsorbente a altos impactos, tráfico pesado, antiestático, antideslizante, alta resistencia al desgaste en láminas de 50x50x1cm para un área de 90m2. Color por definir.	30	
2	El proponente que ofrezca adicional a lo contratado el suministro e instalación a todo costo de piso en caucho para gimnasio, adsorbente a altos impactos, tráfico pesado, antiestático, antideslizante, alta resistencia al desgaste en láminas de 50x50x1cm para un área de 60m2. Color por definir.	20	
3	El proponente que ofrezca adicional a lo contratado el suministro y aplicación de 45M2 Graniplast sobre pañete exterior una vez efectuados los resanes necesarios, se aplicará esgrafiado en las fachadas, color blanco tipo graniplast o similar. Incluye filos y dilataciones. Similar a las edificaciones existentes en la unidad.	10	
TOTAL		**60**	

SEGUNDO CRITERIO TECNICO PROFESIONAL CON ESTUDIOS EN HSEQ			
PROFESIONAL CON ESTUDIOS EN HSEQ	PERFIL PROFESIONAL		
	Profesión: Profesional en Salud Ocupacional y/o profesional especializado en Salud Ocupacional y/o afín al área de salud ocupacional. **Experiencia General:** Tres (3) años de experiencia profesional contados a partir de la fecha de grado como profesional en salud ocupacional hasta el cierre del presente proceso. **Formación Académica:** Profesional en Salud Ocupacional y/o afín al área de salud ocupacional. **Disponibilidad:** El profesional propuesto debe manifestar una disponibilidad del veinte por ciento (20%).		
	CRITERIOS DE PUNTAJE	PUNTAJE	
		SI	NO
	FORMACION ACADEMICA PUNTUABLE		
	Si el profesional acredita Maestría o especialización en sistemas integrados de gestión (Sistema de gestión ambiental y sistemas de gestión de la seguridad y salud de los trabajadores) y presenta licencia de prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo vigente.	20	

Así se va a las alturas

	Si el profesional presenta licencia de prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo vigente.	10	
	EXPERIENCIA ESPECIFICA PUNTUABLE		
	Acreditar como mínimo , doce (12) meses en el que se haya desempeñado como coordinador HSEQ en proyectos de adecuación, remodelación, conservación, ampliación, construcción y/o mantenimiento de Edificaciones.	10	
	Acreditar como mínimo, seis (06) meses en el que se haya desempeñado como coordinador HSEQ en proyectos de adecuación, remodelación, conservación, ampliación, construcción y/o mantenimiento de Edificaciones.	5	
TOTAL		**40**	
TOTAL PUNTOS PRIMER CRITERIO TECNICO + SEGUNDO CRITERIO TECNICO		**100**	

Se firma en la ciudad de Bogotá a los 31 días del mes de MAYO del 2018

Cordialmente,

MIGUEL ALEXANDER CERÓN MOLINA.
C.C No: 1.082.774.968 de San Agustín
Representante Legal
SAFRID INGENIERÍA S.A.S
NIT: 900.520.848-4
Dirección: Calle 24 A Bis # 44 a -29 Quinta Paredes / Calle 35 No 68M- 30 of 101 Carvajal
Celular: 311- 2887795
Email: gerencia@sagridingenieria.com / safridingenieria@gmail.com / licitaciones@safridingenieria.com
Ciudad: Bogotá.

Obligaciones Específicas del Contratista

- ✓ Una vez adjudicado el contrato, el contratista deberá presentar los estudios de seguridad del personal que va laborar durante la ejecución del contrato en un término no superior de 10 días para su ingreso al GACAS, En caso de que alguna o algunas personas sean motivo de rechazo por parte del GACAS, una vez adelantado el citado estudio de seguridad, el contratista deberá reemplazarlas para reiniciar el estudio nuevamente. El tránsito de vehículos, personal y equipo necesario, deberá regirse por las normas que imponga el Grupo Aéreo del Casanare y cualquier violación será responsabilidad única y exclusiva del contratista.
- ✓ Los elementos, materiales, refacciones, accesorios, etc. que se utilicen para el mantenimiento deben ser nuevos y originales, acorde a las especificaciones técnicas.
- ✓ Al finalizar el contrato el contratista deberá entregar un informe detallado de los trabajos realizados, anexar registro fotográfico del antes y el después, la trazabilidad de los materiales empleados, así como las recomendaciones para futuros mantenimientos anexando las novedades que identifico durante su operación y que en próximos mantenimientos deban ser corregidas. Esto con el fin de registrar todos los puntos que deben ser atendidos en un futuro.
- ✓ Los trabajos de mantenimiento deben cumplir con los aspectos de seguridad industrial y ocupacional esto con el fin de asegurar la integridad del personal que efectué los trabajos.
- ✓ La unidad no aportara vehículos, personal ni herramientas de ningún tipo para la ejecución del contrato.
- ✓ El servicio del mantenimiento se prestara a todo costo por el contratista, incluye todo lo necesario para la correcta ejecución.
- ✓ Cualquier cambio en las especificaciones que proponga el contratista, deberá ser aprobado por la Fuerza Aérea Colombiana — Grupo Aéreo del Casanare, en forma escrita, previo concepto del Supervisor y aprobación del ordenador del gasto.
- ✓ La forma de pago será de acuerdo a las cantidades de obra ejecutadas totalmente y recibidas a satisfacción por el Supervisor, su medición será de acuerdo a las unidades especificadas para cada ítem o Capítulo en el cuadro de Cantidades de Obra, anexas al pliego.

Así se va a las alturas

- ✓ Se debe emplear personal capacitado y con experiencia en construcción, específicamente en acabados.
- ✓ Deberá responder oportunamente por toda clase de demandas, reclamos o procesos que interponga el personal a su cargo o el de los Sub-contratistas.
- ✓ Toda la maquinaria, equipos y herramientas necesarios para la correcta y óptima ejecución del servicio deberán ser suministrados por el Contratista y a su cargo.

NOTA: Las especificaciones técnicas por actividad, se encuentra en el Anexo 1, a este estudio previo.

Cláusula 6 - Obligaciones Generales de la Entidad Estatal contratante

Las siguientes son las obligaciones de la Fuerza Aérea Colombiana derivadas del presente contrato:

6.1. Entregar al Contratista la información que requiera para la ejecución del contrato

6.2. Permitir al Contratista la ejecución del objeto contractual y aportar lo necesario para ello

6.3. Dar las aprobaciones requeridas para el trámite de los pagos

6.4. Pagar las cuentas de cobro y/o facturas presentadas por el Contratista dentro del plazo pactado

6.5. Ejercer el respectivo control con el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el acta de recibo a satisfacción

Cláusula 7 - Responsabilidad

7.1. El Contratista es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la **cláusula 1** del presente Contrato.

7.2. El Contratista será responsable por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas, a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA en la ejecución del objeto del presente Contrato.

Cláusula 8 - Terminación, modificación e interpretación unilateral del Contrato

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA- GRUPO AEREO DEL CASANARE puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos **15 a 17 de la Ley 80 de 1993**, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente contrato.

Cláusula 9 - Caducidad

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA- GRUPO AEREO DEL CASANARE estará facultada a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.

Cláusula 10 - Multas

En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, autoriza expresamente, mediante el presente documento a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA, previo cumplimiento del procedimiento establecido en el artículo **86 de la ley 1474 de 2011,** para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, las cuales serán tasadas por el supervisor del contrato.

El valor de la multa será descontado del saldo que, por cualquier concepto adeude la administración EL CONTRATISTA quien, con la firma de este contrato lo autoriza para proceder en consecuencia. Si esto no fuere posible, se hará efectiva la garantía única, en el amparo de cumplimiento.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para la imposición de las multas no será necesario que el contratista incumpla la totalidad de las obligaciones, sino que bastará con el incumplimiento de alguna de ellas, o el retardo en la programación u ejecución de alguna de las actividades propias del contrato. Una vez impuesta la multa, el Departamento de

Así se va a las alturas

Contratación, informará con oficio al Departamento Financiero de la Entidad, para que proceda a efectuar el descuento de la multa en el pago que deba realizarse al contratista. Igualmente, el Departamento de Contratación mediante oficio informará a la Cámara de Comercio sobre la imposición de la multa respectiva de acuerdo a lo estipulado en el numeral **6.2 del Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007**.

Cláusula 11 - Cláusula Penal

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, El Contratista debe pagar a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA, a título de indemnización, una suma equivalente a [incluir el valor total de la cláusula penal en números y en letras]. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicional que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que adeude a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia.

Las partes convienen como pena pecuniaria, la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, sin perjuicio de que EL CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones a que haya lugar cuando el perjuicio resulte mayor.

Cláusula 12 - Independencia del Contratista

El Contratista es una entidad independiente de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto al que se refiere la Cláusula 1 del presente Contrato con su propio personal, de forma independiente y autónoma, sin que exista relación de subordinación o dependencia entre este y la Entidad Estatal contratante.

El Contratista es responsable del pago de los salarios, prestaciones sociales y contribuciones correspondientes al personal que utilicen en la ejecución del objeto del presente Contrato.

Cláusula 13 - Cesión

El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA.

Es posible ceder el contrato estatal en los siguientes casos:

a. El artículo 9 de la ley 80 establece que en el evento de presentarse una inhabilidad sobreviniente, el contratista cederá el contrato
b. Por inhabilidad o incompatibilidad de uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal
c. por motivos de conveniencia, para satisfacción de los intereses de las partes o para la oportuna, eficaz y completa ejecución del objeto, en concordancia con los principios de economía, celeridad y eficacia de la labor administrativa contractual, las partes acuerden o convengan cederlo.

No es posible ceder el contrato cuando se trate de ejecuciones personalísimas y directas del negocio jurídico por ejemplo obras de arte. Así mismo no se podrá ceder los contratos de ejecución instantánea cuyo objeto sustancialmente se haya ejecutado.

El objeto de la cesión es la posición contractual de los sujetos, por ello solo se trasmite la calidad de contratista a un tercero que asume las obligaciones y derecho, sin que haya cambio del contenido del contrato y debe fijarse la cesión en el contrato

Las relaciones entre LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA-GRUPO AEREO DEL CASANARE y cedente cesan o terminan. Hay sustitución del cedente por el cesionario, quien

Así se va a las alturas

adquiere todos los derechos y obligaciones, incluso sobre hechos sucedidos antes de la cesión, puesto que hay un traslado total de la condición de contratista.

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA- GRUPO AEREO DEL CASANARE por escrito puede reservarse el derecho de exigir al cedente el cumplimiento de obligaciones. Y entre cedente y cesionario es posible pactar condiciones de responsabilidad frente a la administración.

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA, expedirá el respectivo documento de aceptación y notificación de la cesión de derechos económicos, suscrito por el Ordenador del Gasto. Si no se autoriza la cesión del contrato o del derecho económico, deberá continuarse la ejecución del contrato y surtirse el trámite normal del pago al CONTRATISTA.

Requisitos para la cesión del contrato o de derechos económicos:

a. Tanto la cesión de derechos económicos como la del contrato, debe estar prevista en el contrato.
b. EL CONTRATISTA debe presentar la solicitud de aceptación de la cesión indicando los motivos de la misma (bien sea del contrato, como de los derechos económicos), acompañándola de los siguientes documentos:
 1) el contrato de cesión y/o pignoración de derechos económicos del contrato objeto de la cesión, debidamente firmado por cedente y cesionario con indicación expresa de los valores correspondientes a la cesión, especificación de si la cesión obedece al contrato principal y/o adicional y aceptación por parte del cesionario de los descuentos de ley que apliquen.
 2) El Acta de Junta de Socios o documento consorcial (si aplica), en donde se autorice al Representante para efectuar la cesión
 3) El Certificado de existencia y representación legal del cedente y del cesionario (para personas jurídicas) o certificado de inscripción como persona natural, expedido por la respectiva Cámara de Comercio
 4) Certificación bancaria con indicación expresa del número de cuenta y beneficiario en donde se deben consignar los valores de la cesión
 5) Declaración del cesionario, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad del juramento, en la cual se exprese el cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334/08, modificado por el Decreto 4705/08, en concordancia con el Decreto 1981/88.
c. El CONTRATISTA debe haber cumplido a satisfacción la contraprestación a que esté obligado o debe estar al día con la ejecución.
d. Publicación del contrato modificatorio de la cesión en el SECOP II
e. Modificación de todas las garantías
f. Acreditación por parte del cesionario del cumplimiento del pago al sistema general de seguridad social.

Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA- GRUPO AEREO DEL CASANARE está facultada a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA- GRUPO AEREO DEL CASANARE de la misma y solicitar su consentimiento.

Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA- GRUPO AEREO DEL CASANARE exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la **cláusula 16** del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

Cláusula 14 – Subcontratación

El Contratista puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del presente contrato. Sin embargo, el Contratista debe comunicar de éstas contrataciones a la Entidad Estatal contratante y debe tener el debido registro de este tipo de negocios jurídicos. El Contratista debe mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de acuerdo con la cláusula 17.

Cláusula 15 - Indemnidad

El Contratista se obliga a mantener indemne a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA- GRUPO AEREO DEL CASANARE de cualquier reclamo, demanda, acción legal,

Así se va a las alturas

costos, daño, lesión o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones, así como por cualquier obligación de carácter laboral, o relacionadas que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal en contra de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA- GRUPO AEREO DEL CASANARE por asuntos, que según el contrato sea de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto.

Cláusula 16 - Caso Fortuito y Fuerza Mayor

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando la demora sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana, salve que el evento de fuerza mayor o caso fortuito haya ocurrido estando en mora la parte que invoca el evento de caso fortuito o la fuerza mayor. La ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito debe ser comunicad el día de la ocurrencia del evento o a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de ocurrencia del mismo.

Si dentro del día hábil siguiente a la ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito, la cual ha sido aceptado por la parte a quien le fue invocada, no se han superado sus efectos las partes convendrán un plazo de suspensión del término del contrato mientras se supera la situación.

Cláusula 17 - Solución de Controversias

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA- GRUPO AEREO DEL CASANARE con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente.

En caso de existir acuerdo, se levantará un acta donde conste lo acordado y será de obligatorio cumplimiento. Dicho acuerdo presta mérito ejecutivo y en consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo.
Si subsiste el conflicto el mecanismo para solucionarlo será escogido dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Para dicha escogencia se tendrán en cuenta la Resolución de Delegación vigente, las características y condiciones especiales de cada conflicto, a fin de evitar dilaciones injustificadas que afecten la ejecución del contrato.

Cláusula 18 – Suspensión

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo de ejecución se compute el tiempo de la suspensión. En este caso EL CONTRATISTA prorrogará la vigencia del mecanismo de cobertura del riesgo por un término igual al de la suspensión. En el acta de suspensión se expondrán los motivos que hayan dado lugar a la misma, la obligación de EL CONTRATISTA de prorrogar la vigencia del mecanismo de cobertura del riesgo y se fijará la fecha en la cual se reiniciará la ejecución del contrato

Cláusula 19 - Notificaciones

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deben hacer en desarrollo del presente contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son realizadas por medio del SECOP II.

Cláusula 20 - Supervisión

Así se va a las alturas

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor del Contratante, estará a cargo de:

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	DEPENDENCIA
Supervisor Principal	CT. MORENO VACA MATIAS	ESALO
Supervisor Suplente	T2. LOPEZ ARRIETA OSCAR EDUARDO	

Quienes además de ejercer las funciones señaladas en el **artículo 4 de la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2011 los artículos 44, 83, 84, 86 y 118 de la ley 1474 de 2011** (Anticorrupción) deben cumplir las funciones señaladas en la Resolución No. 001 o la que la modifique o reemplace, así como las demás que surjan por la naturaleza del contrato.

El Supervisor deberá anexar al expediente contractual las actas, acuerdos, informes, y demás documentos que se produzcan durante la ejecución del contrato.

Cláusula 21 - Interventoría

La Interventoría de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante, estará a cargo de [nombre del interventor], y deberá seguir la metodología del Manual de Supervisión e Interventoría de la FAC.

El Interventor deberá anexar al expediente contractual los informes, memorias, fotocopias de los libros de obra, resultados de ensayos, acta comité de obra y demás documentos que se produzcan durante la ejecución del contrato.

Cláusula 22 - Anexos del Contrato

Los documentos publicados en el expediente electrónico del SECOP II hacen parte integrante de este contrato.

Así se va a las alturas

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-FR-109
	FORMATO: ACTA DE INICIO BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	01
		Vigencia:	13/04/2016

ACTA DE INICIO DE SERVICIOS	FECHA 27 DE JUNIO DE 2018	HORA: 14:00
CONTRATO N°	024-00-S-GACAS-ESALO-2018.	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	26 DE JUNIO DE 2018.	
OBJETO DEL CONTRATO	MANTENIMIENTO, ADECUACION Y AMPLIACION DEL CASINO, GIMNASIO Y BAR PARA OFICIALES Y SUBOFICIALES DEL GACAS.	
VALOR DEL CONTRATO	QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($572.994.843)	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	INSTALACIONES DEL GRUPO AÉREO DEL CASANARE (INCLUYE CASINO DE CUADROS, GIMNASIO Y BAR) UBICADAS EN YOPAL CASANARE.	
CONTRATISTA	SAFRID INGENIERIA S.A.S	
INTERVENTOR	N/A	
SUPERVISOR	CT. MORENO VACA MATIAS	
SUPERVISOR SUPLENTE	TP. LÓPEZ ARRIETA OSCAR EDUARDO	

FORMA DE PAGO

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA - GRUPO AEREO DEL CASANARE pagara al contratista el valor del contrato así:

No. PAGOS	VIGENCIA	CORTE DE EJECUCIÓN	% EJECUCIÓN	VALOR DE PAGO	PAC MES
1	ACTUAL	05 de Septiembre 2018	40 % y/o de acuerdo a avance de obra	$ 229.197.937	Noviembre
2	ACTUAL	05 de Octubre 2018	60 % y/o Saldo del contrato, de acuerdo al avance de obra reportado	$ 343.796.906	Diciembre

LOCALIZACIÓN	YOPAL - CASANARE
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato se centrara desde la fecha de firma del acta de inicio, hasta el **05 DE OCTUBRE DE 2018.**

PÓLIZA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	$114.598.969,00	Desde: 22/06/2018 Hasta: 30/04/ 2019
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$57.299.484,00	Desde: 22/06/2018 Hasta: 05/10/ 2021
Estabilidad y calidad de la obra	$286.497.422,00	Desde: 05/10/ 2018 Hasta: 05/10/ 2023

PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	POLIZA DE CUMPLIMIENTO No.0569045-4 DESDE: 22/JUN/2018 HASTA: 05/OCT/2018 ASEGURADORA: SURAMERICANA

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-FR-109
	FORMATO: ACTA DE INICIO BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	01
		Vigencia:	13/04/2016

ASEGURADORA: SURAMERICANA

COBERTURA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Básico responsabilidad civil	$156.248.400,00	Desde: 22/06/2018 Hasta: 05/10/ 2018
Responsabilidad civil contratistas y subcontratistas	$156.248.400,00	Desde: 22/06/2018 Hasta: 05/10/ 2018
Responsabilidad civil patronal	$156.248.400,00	Desde: 22/06/2018 Hasta: 05/10/ 2018
Responsabilidad civil vehículos propios y no propios	$156.248.400,00	Desde: 22/06/2018 Hasta: 05/10/ 2018

El día 27 de junio de 2018, en el Grupo Aéreo del Casanare – Departamento de Contratación, se reunieron el señor **MIGUEL ALEXANDER CERÓN MOLINA**, en su calidad de representante legal de **SAFRID INGENÍERIA SAS,** y el **CT. MORENO VACA MATIAS**, en calidad de Supervisor, con el fin de dejar constancia de la iniciación real y material de la ejecución del contrato en mención, de acuerdo con el objeto descrito en la cláusula primera y con los términos de iniciación y de ejecución relacionados anteriormente.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

El supervisor deja constancia que una vez perfeccionado el contrato y conociendo lo establecido por el mismo se debe tener en cuenta lo siguiente:

1. El contratista deberá realizar una visita al sitio de intervención con el fin de consolidar los insumos, herramientas a utilizar durante su ejecución
2. Se le informa al contratista que los horarios establecidos para laborar dentro de la Unidad de lunes a viernes de 07:00 horas hasta las 17:00 horas y los días sábados de 07:00 horas hasta las 12:00 horas. Cabe aclarar que si es requerido laborar en jornada extendida o días festivos se deberá realizar previa solicitud al comando de la unidad para su autorización con anticipación.
3. Se le recuerda al contratista que los cortes de agua y energía a realizar, durante la etapa de los mantenimientos a la red hidrosanitaria y eléctrica deben ser coordinados con anticipación para evitar traumatismos.
4. La radicación de los estudios de seguridad deberá ser lo más pronto posible debidamente diligenciados del personal que va laborar durante el tiempo de ejecución del contrato.
5. Al finalizar el contrato el contratista deberá entregar un informe detallado de los trabajos realizados, anexar registro fotográfico del antes y el después, la trazabilidad de los repuestos empleados, así como las recomendaciones para futuros mantenimientos anexando las novedades que identifico durante su operación y que en próximos mantenimientos deban ser corregidas.
6. Presentar con la oferta el cronograma de obra tipo Diagrama PERT o de Red y en Diagrama Gantt o de Barras con todas las actividades a desarrollar, debe indicar ruta crítica. Adicionalmente, deberá contemplar para el cronograma de obra, que la ejecución de la misma deberá realizarse en tres (3) etapas, toda vez que el servicio del casino no podrá verse afectado por un tiempo superior a 30 días así:

 1. Bar y gimnasio
 2. Cocina baños y cubierta

3. Comedor de oficiales y suboficiales- acabados generales

7. para realizar el "MANTENIMIENTO, ADECUACION Y AMPLIACION DEL CASINO, GIMNASIO Y BAR PARA OFICIALES Y SUBOFICIALES DEL GACAS", deberá cumplir con todas las especificaciones técnicas enmarcadas en la ficha técnica.
8. Enviar a la mayor brevedad posible las hojas de vida de los profesionales requeridos para la ejecución y dirección de la obra.

Durante la ejecución del contrato se realizaran consultas o notificaciones vía correo electrónico, o llamadas, para lo cual se anexan los siguientes datos de las personas que van estar en contacto durante la ejecución del contrato así:

CONTACTO CORREO ELECTRÓNICO	CONTRATISTA 3102006783 safridingenieria@gmail.com	SUPERVISOR 3158087800 matias.moreno@fac.mil.co

OBSERVACIONES

NINGUNA

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON:

MIGUEL ALEXANDER CERÓN MOLINA.
Representante legal
SAFRID INGENIERIA SAS.
CONTRATISTA

CT. MORENO VACA MATIAS
SUPERVISOR

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	FECHA 28 DE DICIEMBRE 2018	HORA:09:00

CONTRATO N°	*024-00-S-GACAS-ESALO-2018*
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	*26 DE JUNIO DE 2018*
OBJETO CONTRATO	*MANTENIMIENTO, ADECUACION Y AMPLIACION DEL CASINO, GIMNASIO Y BAR PARA OFICIALES Y SUBOFICIALES DEL GACAS.*
CONTRATISTA	*SAFRID INGENIERIA S.A.S*
INTERVENTOR	*N/A*
SUPERVISOR	*CT. MORENO VACA MATIAS*
SISTEMA DE REMUNERACIÓN AL CONTRATISTA	*LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA - GRUPO AEREO DEL CASANARE pagara al contratista el valor del contrato así:*

No. PAGOS	*VIGENCIA*	*CORTE DE EJECUCIÓN*	*% EJECUCIÓN*	*VALOR DE PAGO*	*PAC MES*
1	*ACTUAL*	*05 de Septiembre 2018*	*40 % y/o de acuerdo a avance de obra*	*$ 229.197.937*	*Noviembre*
2	*ACTUAL*	*05 de Octubre 2018*	*60 % y/o Saldo del contrato, de acuerdo al avance de obra reportado*	*$ 343.796.906*	*Diciembre*

LOCALIZACIÓN DE LA OBRA (SI APLICA)	*INSTALACIONES DEL GRUPO AÉREO DEL CASANARE (INCLUYE CASINO DE CUADROS, GIMNASIO Y BAR) UBICADAS EN YOPAL CASANARE.*
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	*QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($572.994.843,00)*
PLAZO DE ENTREGA	*El plazo de ejecución del contrato se centrara desde la fecha de firma del acta de inicio, hasta el 05 DE OCTUBRE DE 2018.*
PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO	*NO APLICA*
FECHA DE INICIACIÓN	*27 DE JUNIO DE 2018*
FECHA DE SUSPENSIÓN (SI APLICA)	*NO APLICA*
FECHA DE REINICIACIÓN (SI APLICA)	*NO APLICA*
CONTRATO ADICIONAL N° 1 (SI APLICA)	*EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO REALIZAR LA MODIFICACIÓN EN PRORROGA DE TIEMPO AL CONTRATO NO. 024-00-S-GACAS-ESALO-2018.*
PLAZO DEL CONTRATO ADICIONAL	*14 DE NOVIEMBRE DE 2018.*
VALOR CONTRATO ADICIONAL N° 1 (SI APLICA)	*NO APLICA*
VALOR FINAL DEL CONTRATO	*QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($572.994.843,00)*
FECHA DE TERMINACIÓN	*14 DE NOVIEMBRE DE 2018.*
FECHA DE RECIBO FINAL DE LAS OBRAS (SI APLICA)	*14 DE NOVIEMBRE DE 2018.*

En Yopal Casanare, el día 28, del mes de Diciembre del 2018, a las 09:00 hrs, se reunieron: el **TENIENTE CORONEL JAIRO LOPEZ**

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	FECHA 28 DE DICIEMBRE 2018	HORA:09:00

HOYOS y el **CT. MORENO VACA MATIAS** por parte de LA NACION – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA - **GRUPO AEREO DEL CASANARE**, en sus calidades de **SEGUNDO COMANDANTE Y ORDENADOR DEL GASTO - GACAS** y **SUPERVISOR**, respectivamente; el señor **MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA**; en calidad de contratista, con la finalidad de proceder a la liquidación bilateral del contrato No**24-00-S-GACAS-ESALO-2018**, donde se estipuló que las partes contratantes de común acuerdo, liquidarán este contrato dentro de los 04 meses siguientes a la terminación de las obras, las cuales fueron ejecutadas de acuerdo con los planos arquitectónicos y técnicos suministrados por la entidad contratante al contratista, y, recibidas a satisfacción por la entidad, mediante acta suscrita el día 14 de Noviembre de 2018.

OBRAS EJECUTADAS				
ÍTEM	**OBRA ORIGINAL - ACTIVIDAD EJECUTADA**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR**
01	*MANTENIMIENTO, ADECUACION Y AMPLIACION DEL CASINO, GIMNASIO Y BAR PARA OFICIALES Y SUBOFICIALES DEL GACAS.*	01	01	$572.994.843,00
ÍTEM	**OBRA ADICIONAL - ACTIVIDAD EJECUTADA**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR**
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
ÍTEM	**OBRA EXTRA - ACTIVIDAD EJECUTADA**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR**
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
ÍTEM	**OBRA SUPRIMIDA - ACTIVIDAD EJECUTADA**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR**
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

ESTADO FINANCIERO	
Valor inicial del contrato	**$572.994.843,00**
Valor obra original	**$572.994.843,00**
Valor obra adicional	N/A
Valor obra extra	N/A
Valor obra suprimida	N/A
VALORES EJECUTADOS	**$572.994.843,00**
Por obra original	N/A
Por Obra adicional	N/A
Por obra extra	N/A
VALOR ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO	N/A
Valor amortizado	N/A
VALOR REAJUSTE(S) O ACTUALIZACIONES	N/A
Relación	N/A
Subtotal	N/A
PAGOS PARCIALES EFECTUADOS AL CONTRATISTA	EN DOS PAGOS: PRIMER PAGO PARCIAL PAC NOVIEMBRE $229.198.163,02 SEGUNDO PAGO FINAL PAC DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR PRIMER TRIMESTRE 2019 $343.796.679,98
Relación	N/A
Subtotal	N/A
RESULTADOS	N/A
Saldo a favor del contratista	0
Saldo a favor del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AÉREA COLOMBIANA.	0

El anterior balance económico corresponde al alcance de las prestaciones que le corresponden al contratista por la ejecución de las obras ejecutadas, existiendo equilibrio entre las obligaciones cumplidas y las prestaciones que faltan por recibir (pagos pendientes. Ajustes, indemnizaciones etc.)

PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA		
N°	**CUENTA**	**VALOR**
Pago N° 1	Bancolombia cuenta Ahorros 05286586379	**$229.198.163,02**
Pago N° 2	Bancolombia cuenta Ahorros 05286586379	**$343.796.679,98**
TOTAL PAGADO		**$572.994.843,00**

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	FECHA 28 DE DICIEMBRE 2018	HORA:09:00

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FECHA	VALOR
5318	13/02/2018	$572.994.843,00

REGISTRO PRESUPUESTAL		
REGISTRO PRESUPUESTAL N°	FECHA	VALOR
11618	28/06/2018	$572.994.843,00

GARANTÍAS

ASEGURADORA	RIESGO	PÓLIZA #	VIGENCIA		CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN SI APLICA	VALOR ASEGURADO
			DESDE	HASTA		
SURAMERICANA	Cumplimiento del contrato.	2131957-2	22/06/2018	31/07/2019	N/A	$114.598.969,00
SURAMERICANA	Estabilidad y calidad de la obra.	2131957-2	14/11/2018	14/11/2023	N/A	$286.497.422,00
SURAMERICANA	Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones Laborales.	2131957-2	22/06/2018	14/11/2021	N/A	$57.299.484,00

OBSERVACIONES: NINGUNA.

CONSTANCIA(S) ENTIDAD CONTRATANTE

La **NACION** – El **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA – GRUPO AEREO DEL CASANARE,** deja constancia que de acuerdo con el Acta de Recibo a Satisfacción suscrita el día 14/11/2018, el REPRESENTANTE LEGAL de SAFRID INGENIERIA SAS, **MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA** cumplió con las obligaciones derivadas del contrato N° *024-00-S-GACAS-ESALO-2018* y de su contrato modificatorio.

CONSTANCIA(S) CONTRATISTA

El REPRESENTANTE LEGAL SAFRID INGENIERIA SAS, **MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA,** manifiesta que La **NACION** – El **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA – GRUPO AEREO DEL CASANARE,** cumplió con todas las obligaciones adquiridas en el contrato N° *024-00-S-GACAS-ESALO-2018* y en su contrato modificatorio, y se encuentra a paz y salvo por todo concepto, por lo tanto renuncia a toda acción judicial, demanda o reclamo en relación con el contrato objeto de la presente liquidación.

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA
REPRESENTANTE LEGAL SAFRID INGENIERIA SAS
CONTRATISTA

CT. MORENO VACA MATIAS
SUPERVISOR

TC. JAIRO LOPEZ HOYOS
SEGUNDO COMANDANTE Y ORDENADOR DEL GASTO GACAS

ELABORO: CT. MORENO

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA		Código:
	FORMATO AVANCE CORTE DE OBRA - OBRA PÚBLICA	SAFRID	Versión:
			Vigencia:

1- INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

FECHA ACTA DE AVANCE DE OBRA	14/11/2018	PERIODO REPORTADO DEL:	27/06/2018	AL:	14/11/2018
CONTRATO Nº	024-00-S-GACAS-ESALO-2018.	CONTRATISTA:	SAFRID INGENIERIA SAS.		
OBJETO:	MANTENIMIENTO, ADECUACION Y AMPLIACION DEL CASINO, GIMNASIO Y BAR PARA OFICIALES Y SUBOFICIALES DEL GACAS.				
FECHA DE INICIACIÓN:	27/06/2018	FECHA DE TERMINACION:	14/11/2018		
VALOR INICIAL	$ 572.994.843,00	VALOR ADICIONAL	N/A	VALOR TOTAL	$ 572.994.843,00

PRESUPUESTO Y CANTIDADES DE OBRA ESTIMADAS PARA ADECUACIÓN DEL CASINO, GIMNASIO Y BAR PARA OFICIALES Y SUBOFICIALES EN EL GRUPO AÉREO DEL CASANARE FUERZA AEREA COLOMBIANA DE LA CIUDAD DE YOPAL – CASANARE

CASINO OFICIALES, SUBOFICIALES Y BAR

ÍTEM	CAPITULO	UND.	CANT.	VR/UNIT.	VR/PARC.	PRESUPUESTO AJUSTADO CANT.	PRESUPUESTO AJUSTADO VR/UNIT.	PRESUPUESTO AJUSTADO VR/PARC.	ACTA No.1 CANT.	ACTA No.1 VR/PARC.	ACTA No.2 CANT.	ACTA No.2 VR/PARC.	EJECUTADO CANT.	EJECUTADO VR/PARC.	POR EJECUTAR CANT.	POR EJECUTAR VR/PARC
1	PRELIMINARES				$ 5.245.382,19			$ 5.906.581,24		$ 5.906.581,24		$ 0,00		$ 5.906.581,24		
1.1	Campamento de 18M2	GBL	1,00	2.494.462,42	$ 2.494.462,42	1,00	2.494.462,42	$ 2.494.462,42	-	$ -		$ -	1,00	$ 2.494.462,42	-	$ -
1.2	cerramiento en polisombra H= 1.80	ML	150,00	17.174,16	$ 2.576.124,34	180,00	17.174,16	$ 3.091.349,21	180,00	$ 3.091.349,21	-	$ -	180,00	$ 3.091.349,21	-	$ -
1.3	Replanteo y localizacion sobre el terreno	M2	110,00	1.589,05	$ 174.795,43	201,85	1.589,05	$ 320.749,61	201,85	$ 320.749,61	-	$ -	201,85	$ 320.749,61	-	$ -
2	EXCAVACIONES Y RELLENOS DE CIMENTACION				$ 5.228.475,89			$ 4.746.443,27		$ 4.746.443,27		$ -		$ 4.746.443,27		$ -
2.1	Excavacion manual en conglomerado	M3	30,00	38.073,71	$ 1.142.211,35	62,57	38.073,71	$ 2.382.272,13	62,57	$ 2.382.272,13	-	$ -	62,57	$ 2.382.272,13	-	$ -
2.2	Relleno para estructuras en material seleccionado de la excavación compactado	M3	90,00	26.607,23	$ 2.394.650,68	39,11	26.607,23	$ 1.040.608,76	39,11	$ 1.040.608,76	-	$ -	39,11	$ 1.040.608,76	-	$ -
2.3	Relleno con material sub base triturada (tamaño maximo 2") compactada y transportada	M3	30,00	56.393,80	$ 1.691.813,86	23,47	56.393,80	$ 1.323.562,38	23,47	$ 1.323.562,38	-	$ -	23,47	$ 1.323.562,38	-	$ -
3	ESTRUCTURA Y CIMENTACION				$ 23.199.295,16			$ 32.858.168,79		$ 32.858.168,79		$ -		$ 32.858.168,79		$ -
3.1	ACERO DE REFUERZO				$ 10.000.240,16			$ 10.000.240,16		$ 10.000.240,16		$ -		$ 10.000.240,16		$ -
3.1.1	Acero de refuerzo de 60.000 psi	KG	2.740,00	3.165,29	$ 8.672.892,53	2.740,00	3.165,29	$ 8.672.892,53	2.740,00	$ 8.672.892,53	-	$ -	2.740,00	$ 8.672.892,53	-	$ -
3.1.2	Malla electrosoldada Q-5 Tipo ME-1	M2	146,40	7.403,16	$ 1.083.822,62	146,40	7.403,16	$ 1.083.822,62	146,40	$ 1.083.822,62	-	$ -	146,40	$ 1.083.822,62	-	$ -
3.1.3	Alambre negro cal 18	KG	50,00	4.870,50	$ 243.525,00	50,00	4.870,50	$ 243.525,00	50,00	$ 243.525,00	-	$ -	50,00	$ 243.525,00	-	$ -
3.2	CONCRETOS (CIMENTACION Y ESTRUCTURA)				$ 13.199.055,00			$ 22.857.928,63		$ 22.857.928,63		$ -		$ 22.857.928,63		$ -
3.2.1	Concreto para solado resistencia 175 kg/cm2 - 2500 psi	M3	3,50	389.640,00	$ 1.363.740,00	4,25	389.640,00	$ 1.655.970,00	4,25	$ 1.655.970,00	-	$ -	4,25	$ 1.655.970,00	-	$ -
3.2.2	Viga de amarre para cimentacion en concreto de 3000 Psi	M3	4,50	438.345,00	$ 1.972.552,50	8,23	438.345,00	$ 3.607.579,35	8,23	$ 3.607.579,35	-	$ -	8,23	$ 3.607.579,35	-	$ -
3.2.3	Viga aerea en concreto de resistencia 3500 psi	M3	4,50	438.345,00	$ 1.972.552,50	4,50	438.345,00	$ 1.972.552,50	4,50	$ 1.972.552,50	-	$ -	4,50	$ 1.972.552,50	-	$ -
3.2.4	Placa base en concreto 3000 psi e=0.10 m	M3	13,50	438.345,00	$ 5.917.657,50	29,03	438.345,00	$ 12.725.155,35	29,03	$ 12.725.155,35	-	$ -	29,03	$ 12.725.155,35	-	$ -
3.2.5	Suministro y colocacion de poliestireno expandido eps de 15mm de espesor.	M2	50,00	4.383,45	$ 219.172,50	181,82	4.383,45	$ 796.998,88	181,82	$ 796.998,88	-	$ -	181,82	$ 796.998,88	-	$ -
3.2.6	Columna concreto de resistencia 3000 psi (0.30 x 0.30 x 3.00)	M3	4,00	438.345,00	$ 1.753.380,00	4,79	438.345,00	$ 2.099.672,55	4,79	$ 2.099.672,55	-	$ -	4,79	$ 2.099.672,55	-	$ -
4	MAMPOSTERIA Y REVOQUES				$ 11.746.671,90			$ 14.262.090,33		$ 14.262.090,33		$ -		$ 14.262.090,33		$ -
4.1	Demolicion Muro en bloque No.4	M2	170,00	12.176,25	$ 2.069.962,50	240,01	12.176,25	$ 2.922.421,76	240,01	$ 2.922.421,76	-	$ -	240,01	$ 2.922.421,76	-	$ -
4.2	Muro en bloque No.4 de 0.10X 0.20X 0.30	M2	170,00	21.430,20	$ 3.643.134,00	211,85	21.430,20	$ 4.539.987,87	211,85	$ 4.539.987,87	-	$ -	211,85	$ 4.539.987,87	-	$ -
4.3	Pañete liso impermeabilizado (allanado) muros 1:3, incluye filos y	M2	380,00	15.877,83	$ 6.033.575,40	428,25	15.877,83	$ 6.799.680,70	428,25	$ 6.799.680,70	-	$ -	428,25	$ 6.799.680,70	-	$ -
5	[redacted]				$ 24.545.766,45			$ 25.105.580,77		$ 25.105.580,77		$ -		$ 25.105.580,77		$ -
5.1	[redacted]				$ 9.485.202,51			$ 10.014.036,50		$ 10.014.036,50		$ -		$ 10.014.036,50		$ -
5.1.1	[redacted]	M3	33,00	41.312,56	$ 1.363.314,32	33,00	41.312,56	$ 1.363.314,32	33,00	$ 1.363.314,32	-	$ -	33,00	$ 1.363.314,32	-	$ -
5.1.2	[redacted]	M3	26,00	40.805,05	$ 1.060.931,27	26,00	40.805,05	$ 1.060.931,27	26,00	$ 1.060.931,27	-	$ -	26,00	$ 1.060.931,27	-	$ -
5.1.3	[redacted]	M3	19,00	130.384,26	$ 2.477.300,92	19,00	130.384,26	$ 2.477.300,92	19,00	$ 2.477.300,92	-	$ -	19,00	$ 2.477.300,92	-	$ -
5.1.4	[redacted]	ML	17,00	18.638,43	$ 316.853,30	17,00	18.638,43	$ 316.853,30	17,00	$ 316.853,30	-	$ -	17,00	$ 316.853,30	-	$ -
5.1.5	[redacted]	ML	9,00	34.098,28	$ 306.884,54	9,00	34.098,28	$ 306.884,54	9,00	$ 306.884,54	-	$ -	9,00	$ 306.884,54	-	$ -
5.1.6	[redacted]	ML	75,00	35.786,49	$ 2.683.986,44	79,00	35.786,49	$ 2.827.132,38	79,00	$ 2.827.132,38	-	$ -	79,00	$ 2.827.132,38	-	$ -
5.1.7	[redacted]	UN	14,00	15.598,26	$ 218.375,69	14,00	15.598,26	$ 218.375,69	14,00	$ 218.375,69	-	$ -	14,00	$ 218.375,69	-	$ -
5.1.8	[redacted]	UN	6,00	22.457,88	$ 134.747,25	6,00	22.457,88	$ 134.747,25	6,00	$ 134.747,25	-	$ -	6,00	$ 134.747,25	-	$ -
5.1.9	[redacted]	UN	4,00	30.978,33	$ 123.913,31	4,00	30.978,33	$ 123.913,31	4,00	$ 123.913,31	-	$ -	4,00	$ 123.913,31	-	$ -
5.1.10	[redacted]	UN	6,00	20.272,97	$ 121.837,82	7,00	20.272,97	$ 141.910,78	7,00	$ 141.910,78	-	$ -	7,00	$ 141.910,78	-	$ -
5.1.11	[redacted]	UN	4,00	18.128,98	$ 72.515,90	4,00	18.128,98	$ 72.515,90	4,00	$ 72.515,90	-	$ -	4,00	$ 72.515,90	-	$ -
5.1.12	[redacted]	UN	1,00	239.326,68	$ 239.326,68	1,00	239.326,68	$ 239.326,68	1,00	$ 239.326,68	-	$ -	1,00	$ 239.326,68	-	$ -
5.1.13	[redacted]	UN	1,00	365.415,08	$ 365.415,08	2,00	365.415,08	$ 730.830,16	2,00	$ 730.830,16	-	$ -	2,00	$ 730.830,16	-	$ -
5.2	[redacted]				$ 552.498,80			$ 583.477,13		$ 583.477,13		$ -		$ 583.477,13		$ -
5.2.1	[redacted]	ML	9,00	19.558,95	$ 176.030,59	9,00	19.558,95	$ 176.030,59	9,00	$ 176.030,59	-	$ -	9,00	$ 176.030,59	-	$ -
5.2.2	[redacted]	ML	7,00	16.292,80	$ 114.049,58	7,00	16.292,80	$ 114.049,58	7,00	$ 114.049,58	-	$ -	7,00	$ 114.049,58	-	$ -
5.2.3	[redacted]	UN	4,00	30.978,33	$ 123.913,31	5,00	30.978,33	$ 154.891,64	5,00	$ 154.891,64	-	$ -	5,00	$ 154.891,64	-	$ -
5.2.4	[redacted]	UN	6,00	15.598,26	$ 93.589,58	6,00	15.598,26	$ 93.589,58	6,00	$ 93.589,58	-	$ -	6,00	$ 93.589,58	-	$ -
5.2.5	[redacted]	UN	2,00	22.457,88	$ 44.915,75	2,00	22.457,88	$ 44.915,75	2,00	$ 44.915,75	-	$ -	2,00	$ 44.915,75	-	$ -
5.3	[redacted]				$ 5.119.410,80			$ 5.119.410,80		$ 5.119.410,80		$ -		$ 5.119.410,80		
5.3.1	[redacted]	M3	15,00	41.312,56	$ 619.688,33	15,00	41.312,56	$ 619.688,33	15,00	$ 619.688,33	-	$ -	15,00	$ 619.688,33	-	$ -
5.3.2	[redacted]	M3	12,00	40.805,05	$ 489.660,59	12,00	40.805,05	$ 489.660,59	12,00	$ 489.660,59	-	$ -	12,00	$ 489.660,59	-	$ -
5.3.3	[redacted]	M3	2,00	130.384,26	$ 260.768,52	2,00	130.384,26	$ 260.768,52	2,00	$ 260.768,52	-	$ -	2,00	$ 260.768,52	-	$ -
5.3.4	[redacted]	ML	15,00	17.195,79	$ 257.936,81	15,00	17.195,79	$ 257.936,81	15,00	$ 257.936,81	-	$ -	15,00	$ 257.936,81	-	$ -
5.3.5	[redacted]	ML	40,00	18.026,69	$ 721.067,78	40,00	18.026,69	$ 721.067,78	40,00	$ 721.067,78	-	$ -	40,00	$ 721.067,78	-	$ -
5.3.6	[redacted]	ML	10,00	25.058,72	$ 250.587,23	10,00	25.058,72	$ 250.587,23	10,00	$ 250.587,23	-	$ -	10,00	$ 250.587,23	-	$ -
5.3.7	[redacted]	UN	20,00	44.547,54	$ 890.950,82	20,00	44.547,54	$ 890.950,82	20,00	$ 890.950,82	-	$ -	20,00	$ 890.950,82	-	$ -
5.3.8	[redacted]	UN	4,00	90.828,98	$ 363.315,92	4,00	90.828,98	$ 363.315,92	4,00	$ 363.315,92	-	$ -	4,00	$ 363.315,92	-	$ -
5.3.9	[redacted]	UN	2,00	98.447,42	$ 196.894,83	2,00	98.447,42	$ 196.894,83	2,00	$ 196.894,83	-	$ -	2,00	$ 196.894,83	-	$ -
5.3.10	[redacted]	UN	3,00	254.565,45	$ 763.696,35	3,00	254.565,45	$ 763.696,35	3,00	$ 763.696,35	-	$ -	3,00	$ 763.696,35	-	$ -
5.3.11	[redacted]	UN	1,00	304.843,62	$ 304.843,62	1,00	304.843,62	$ 304.843,62	1,00	$ 304.843,62	-	$ -	1,00	$ 304.843,62	-	$ -
5.4	[redacted]				$ 9.388.656,34			$ 9.388.656,34		$ 9.388.656,34		$ -		$ 9.388.656,34		
5.4.1	[redacted]	ML	45,00	1.444,59	$ 65.006,56	45,00	1.444,59	$ 65.006,56	45,00	$ 65.006,56	-	$ -	45,00	$ 65.006,56	-	$ -

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA			Código:	
	FORMATO AVANCE CORTE DE OBRA - OBRA PÚBLICA	SAFRID		Versión:	
				Vigencia:	

1- INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

FECHA ACTA DE AVANCE DE OBRA	14/11/2018	PERIODO REPORTADO DEL:	27/06/2018	AL:	14/11/2018
CONTRATO Nº	024-00-S-GACAS-ESALO-2018.	CONTRATISTA:	SAFRID INGENIERIA SAS.		
OBJETO:	MANTENIMIENTO, ADECUACION Y AMPLIACION DEL CASINO, GIMNASIO Y BAR PARA OFICIALES Y SUBOFICIALES DEL GACAS.				
FECHA DE INICIACIÓN:	27/06/2018	FECHA DE TERMINACIÓN:	14/11/2018		
VALOR INICIAL	$ 572.994.843,00	VALOR ADICIONAL	N/A	VALOR TOTAL	$ 572.994.843,00

PRESUPUESTO Y CANTIDADES DE OBRA ESTIMADAS PARA ADECUACIÓN DEL CASINO, GIMNASIO Y BAR PARA OFICIALES Y SUBOFICIALES EN EL GRUPO AÉREO DEL CASANARE FUERZA AEREA COLOMBIANA DE LA CIUDAD DE YOPAL – CASANARE

CASINO OFICIALES, SUBOFICIALES Y BAR

ÍTEM	CAPITULO	UND.	PRESUPUESTO AJUSTADO			ACTA No.1			ACTA No.2			EJECUTADO			POR EJECUTAR		
			CANT.	VR/UNIT.	VR/PARC.	CANT.	VR/UNIT.	VR/PARC.	CANT.	VR/PARC.		CANT.	VR/PARC.		CANT.	VR/PARC.	
5.4.2	Excavacion manual para redes profundidad (0 mts y 2 mts). Incluye cargue transporte y dispocision final de sobrantes a sitio autorizado	M3	30,00	41.312,56	$ 1.239.376,65	30,00	41.312,56	$ 1.239.376,65	30,00	$ 1.239.376,65	-	$ -	30,00	$ 1.239.376,65	-	$ -	
5.4.3	Relleno con material de excavación	M3	25,00	40.805,05	$ 1.020.126,23	25,00	40.805,05	$ 1.020.126,23	25,00	$ 1.020.126,23	-	$ -	25,00	$ 1.020.126,23	-	$ -	
5.4.4	Cimentación y atraque de tubería	M3	10,00	130.384,26	$ 1.303.842,59	10,00	130.384,26	$ 1.303.842,59	10,00	$ 1.303.842,59	-	$ -	10,00	$ 1.303.842,59	-	$ -	
5.4.5	T[redacted]	ML	45,00	50.573,32	$ 2.275.799,57	45,00	50.573,32	$ 2.275.799,57	45,00	$ 2.275.799,57	-	$ -	45,00	$ 2.275.799,57	-	$ -	
5.4.6	C[redacted]	UN	3,00	439.093,11	$ 1.317.279,33	3,00	439.093,11	$ 1.317.279,33	3,00	$ 1.317.279,33	-	$ -	3,00	$ 1.317.279,33	-	$ -	
5.4.7	C[redacted]tente	UN	2,00	471.566,68	$ 943.133,36	2,00	471.566,68	$ 943.133,36	2,00	$ 943.133,36	-	$ -	2,00	$ 943.133,36	-	$ -	
5.4.8	Trampa grasas	UN	1,00	471.566,68	$ 471.566,68	1,00	471.566,68	$ 471.566,68	1,00	$ 471.566,68	-	$ -	1,00	$ 471.566,68	-	$ -	
5.4.9	Demolicion y reconstruccion de zona pavimentada o zona dura incluye retiro de sobrantes	M2	7,00	107.503,62	$ 752.525,37	7,00	107.503,62	$ 752.525,37	7,00	$ 752.525,37	-	$ -	7,00	$ 752.525,37	-	$ -	
6	[redacted]				**$ 88.520.247,87**			**$ 91.690.912,20**		**$ 11.917.860,62**		**$ 79.773.051,58**		**$ 91.690.912,20**		**$**	
6.1	[redacted]				**$ 7.133.967,85**			**$ 8.205.477,85**		**$ 8.205.477,85**		**$ -**		**$ 8.205.477,85**		**$**	
6.1.1	Suministro instalación y puesta en servicio de caja de inspección, según norma Codensa CS-274.	UN	1,00	730.575,00	$ 730.575,00	1,00	730.575,00	$ 730.575,00	1,00	$ 730.575,00	-	$ -	1,00	$ 730.575,00	-	$ -	
6.1.2	Suministro instalación y puesta en servicio de caja de inspección, según norma Codensa CS-275.	UN	1,00	1.071.510,00	$ 1.071.510,00	2,00	1.071.510,00	$ 2.143.020,00	2,00	$ 2.143.020,00	-	$ -	2,00	$ 2.143.020,00	-	$ -	
6.1.3	Retiro de 100 metros de 3 No. 1/0 CUxTHWNxAWG fases + 1 No.1/0 CUxTHWNxAWG neutro + 1 No. 6 CUxDESNxAWG tierra, desde tablero (TGA) hasta tablero (TDG), deberá hacerse entrega de de este cableado al grupo de apoyo de la unidad y ser trasportado donde este lo designe.	UN	1,00	655.753,40	$ 655.753,40	1,00	655.753,40	$ 655.753,40	1,00	$ 655.753,40	-	$ -	1,00	$ 655.753,40	-	$ -	
6.1.4	Excavación, relleno y compactación en cruce de calzada en asfalto, según norma Codensa CS 208 (0,84mx0.50m) corte (B-B'), incluye relleno con el mismo material de la excavación y recuperación de la [redacted]	M3	29,40	159.052,02	$ 4.676.129,45	29,40	159.052,02	$ 4.676.129,45	29,40	$ 4.676.129,45	-	$ -	29,40	$ 4.676.129,45	-	$ -	
6.2	[redacted]				**$ 2.834.553,07**			**$ 2.834.553,07**		**$ -**		**$ 2.834.553,07**		**$ 2.834.553,07**		**$**	
6.2.1	Suministro instalación y puesta en servicio de banco de ductos subterráneo PVC - TDP de 2XØ3" (corte A-A'), incluye terminales, uniones, soportes y todo lo necesario para su correcta instalación y puesta en servicio.	ML	40,00	38.030,81	$ 1.521.232,49	40,00	38.030,81	$ 1.521.232,49		$ -	40,00	$ 1.521.232,49	40,00	$ 1.521.232,49	-	$ -	
6.2.2	Suministro, instalación y puesta en servicio de ductería PVC-DB 1xØ 3/4" cortes (B-B'), incluye terminales, uniones, soportes y todo lo necesario para su correcta instalación y puesta en servicio.	ML	30,00	10.778,42	$ 323.352,50	30,00	10.778,42	$ 323.352,50		$ -	30,00	$ 323.352,50	30,00	$ 323.352,50	-	$ -	
6.2.3	Suministro instalación y puesta en servicio de ductería EMT 1XØ1/2", para reflectores, incluye terminales, uniones, soportes y todo lo necesario para su correcta instalación y puesta en servicio.	ML	30,00	10.461,83	$ 313.855,02	30,00	10.461,83	$ 313.855,02		$ -	30,00	$ 313.855,02	30,00	$ 313.855,02	-	$ -	
6.2.4	Suministro instalación y puesta en servicio de ductería EMT 1XØ 2", incluye terminales, uniones, soportes, resane, pañete, estuco, pintura, recuperación de la zona afectada con los mismos acabados y todo lo necesario para su correcta instalación y puesta en servicio en los siguientes sitios: -Desde TDG a TRN1 (existente)	ML	10,00	33.689,25	$ 336.892,49	10,00	33.689,25	$ 336.892,49		$ -	10,00	$ 336.892,49	10,00	$ 336.892,49	-	$ -	
6.2.5	Suministro instalación y puesta en servicio de ductería EMT 1XØ 3/4", incluye terminales, uniones, soportes, resane, pañete, estuco, pintura, recuperación de la zona afectada con los mismos acabados y todo lo necesario para su correcta instalación y puesta en servicio en los siguientes sitios: -Desde TDG a TRN2. -[redacted]	ML	20,00	16.961,03	$ 339.220,58	20,00	16.961,03	$ 339.220,58		$ -	20,00	$ 339.220,58	20,00	$ 339.220,58	-	$ -	
6.3	T[redacted]E ([redacted]				**$ 8.556.516,80**			**$ 8.556.516,80**		**$ -**		**$ 8.556.516,80**		**$ 8.556.516,80**		**$**	
6.3.1	Suministro instalación y puesta en servicio de tablero industrial trifásico (TDG), tipo industrial grado de protección IP 66, doce (12) circuitos trifásicos, con espacio para totalizador, barra de neutro y tierra independientes, incluye DPS clase I, totalizador e interruptores termomagnéticos de acuerdo a diagrama unifilar y/o cuadros de carga, incluye accesorios necesarios para garantizar su correcta instalación y puesta en servicio.	UN	1,00	7.839.780,84	$ 7.839.780,84	1,00	7.839.780,84	$ 7.839.780,84		$ -	1,00	$ 7.839.780,84	1,00	$ 7.839.780,84	-	$ -	
6.3.2	Suministro instalación y puesta en servicio de tablero de distribución trifásico, enchufable, doce (12) circuitos monofásicos (TRN2), con espacio para totalizador, barra de neutro y tierra independientes, puerta con chapa y llaves, incluye totalizador e interruptores termomagnéticos de acuerdo a diagrama unifilar y/o cuadros de carga, incluye accesorios necesarios para garantizar su correcta instalación y puesta en servicio.	UN	1,00	401.071,06	$ 401.071,06	1,00	401.071,06	$ 401.071,06		$ -	1,00	$ 401.071,06	1,00	$ 401.071,06	-	$ -	

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA			Código:	
	FORMATO AVANCE CORTE DE OBRA - OBRA PÚBLICA	SAFRID		Versión:	
				Vigencia:	

1- INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

FECHA ACTA DE AVANCE DE OBRA	14/11/2018	PERIODO REPORTADO DEL:	27/06/2018	AL:	14/11/2018
CONTRATO Nº	024-00-S-GACAS-ESALO-2018.	CONTRATISTA:	SAFRID INGENIERIA SAS.		
OBJETO:	MANTENIMIENTO, ADECUACION Y AMPLIACION DEL CASINO, GIMNASIO Y BAR PARA OFICIALES Y SUBOFICIALES DEL GACAS.				
FECHA DE INICIACION:	27/06/2018	FECHA DE TERMINACION:	14/11/2018		
VALOR INICIAL	$ 572.994.843,00	VALOR ADICIONAL	N/A	VALOR TOTAL	$ 572.994.843,00

PRESUPUESTO Y CANTIDADES DE OBRA ESTIMADAS PARA ADECUACIÓN DEL CASINO, GIMNASIO Y BAR PARA OFICIALES Y SUBOFICIALES EN EL GRUPO AÉREO DEL CASANARE FUERZA AEREA COLOMBIANA DE LA CIUDAD DE YOPAL – CASANARE						PRESUPUESTO AJUSTADO			ACTA No.1		ACTA No.2		EJECUTADO		POR EJECUTAR	
CASINO OFICIALES, SUBOFICIALES Y BAR																
ÍTEM	CAPITULO	UND.	CANT.	VR/UNIT.	VR/PARC.	CANT.	VR/UNIT.	VR/PARC.	CANT.	VR/PARC.	CANT.	VR/PARC.	CANT.	VR/PARC.	CANT.	VR/PARC
6.3.3	Suministro instalación y puesta en servicio de tablero de distribución trifásico, enchufable, doce (12) circuitos monofásicos (TRN3), con espacio para totalizador, barra de neutro y tierra independientes, puerta con chapa y llaves, incluye totalizador e interruptores termomagnéticos de acuerdo a diagrama unifilar y/o cuadros de carga, incluye accesorios necesarios para garantizar su correcta instalación y puesta en servicio.	UN	1,00	315.664,90	$ 315.664,90	1,00	315.664,90	$ 315.664,90		$ -	1,00	$ 315.664,90	1,00	$ 315.664,90	-	$
6.4	[redacted]				$ 40.367.376,13			$ 40.367.376,13		$ -		$ 40.367.376,13		$ 40.367.376,13		$
6.4.1	[redacted] a en servicio de 3 No. 8 CUxTHWNxAWG fases + 1 No.8 CUxTHWNxAWG neutro + 1 No. 10 CUxDESNxAWG tierra, desde: -Tablero (TDG) hasta tablero (TRN2) -Tablero (TDG) hasta tablero (TRN3) Incluye accesorios necesarios para garantizar su correcta instalación y puesta en servicio.	ML	50,00	29.486,98	$ 1.474.349,06	50,00	29.486,98	$ 1.474.349,06		$ -	50,00	$ 1.474.349,06	50,00	$ 1.474.349,06	-	$
6.4.2	Suministro instalación y puesta en servicio Alimentador en 2X(3 No. 4/0 CUxTHWNxAWG fases + 1 No. 4/0 CUxTHWNxAWG neutro + 1 No. 2 CUxDESNxAWG tierra), desde tablero (TGA) hasta tablero (TDG) y de (TDG) a (TRN1), incluye accesorios necesarios para garantizar su [redacted]	ML	110,00	353.572,97	$ 38.893.027,07	110,00	353.572,97	$ 38.893.027,07		$ -	110,00	$ 38.893.027,07	110,00	$ 38.893.027,07	-	$
6.5	[redacted] PARCIALES)				$ 25.915.451,24			$ 28.014.605,57		$ -		$ 28.014.605,57		$ 28.014.605,57		$
6.5.1	Suministro, instalación y puesta en servicio de interruptor sencillo, incluye resane, pañete, estuco, pintura, recuperación de la zona afectada con los mismos acabados y accesorios necesarios para garantizar su correcta instalación y puesta en servicio.	UN	14,00	88.865,19	$ 1.244.112,73	15,00	88.865,19	$ 1.332.977,92		$ -	15,00	$ 1.332.977,92	15,00	$ 1.332.977,92	-	$
6.5.2	Suministro instalación y puesta en servicio de interruptor conmutable, incluye resane, pañete, estuco, pintura, recuperación de la zona afectada con los mismos acabados y accesorios necesarios para garantizar su correcta instalación y puesta en servicio.	UN	10,00	115.823,41	$ 1.158.234,12	10,00	115.823,41	$ 1.158.234,12		$ -	10,00	$ 1.158.234,12	10,00	$ 1.158.234,12	-	$
6.5.3	Suministro instalación y puesta en servicio de tomacorriente doble monofásica 15A./120V.(1Ø+N+PT) con protección por falla a tierra (GFCI) (red normal), incluye resane, pañete, estuco, pintura, recuperación de la zona afectada con los mismos acabados y accesorios necesarios para garantizar su correcta instalación y puesta en servicio.	UN	18,00	146.130,59	$ 2.630.350,54	26,00	146.130,59	$ 3.799.395,23		$ -	26,00	$ 3.799.395,23	26,00	$ 3.799.395,23	-	$
6.5.4	Suministro instalación y puesta en servicio de tomacorriente doble monofásica 15A./120V.(1Ø+N+PT) con protección por falla a tierra (GFCI) (red normal), con cubierta termoplastica tipo exterior, incluye resane, pañete, estuco, pintura, recuperación de la zona afectada con los mismos acabados y accesorios necesarios para garantizar su [redacted]	UN	2,00	155.056,26	$ 310.112,53	2,00	155.056,26	$ 310.112,53		$ -	2,00	$ 310.112,53	2,00	$ 310.112,53	-	$
6.5.5	[redacted]	UN	30,00	504.858,50	$ 15.145.754,89	30,00	504.858,50	$ 15.145.754,89		$ -	30,00	$ 15.145.754,89	30,00	$ 15.145.754,89	-	$
6.5.6	[redacted]	UN	18,00	210.311,11	$ 3.785.600,02	22,00	210.311,11	$ 4.626.844,47		$ -	22,00	$ 4.626.844,47	22,00	$ 4.626.844,47	-	$
6.5.7	[redacted]	UN	1,00	109.578,46	$ 109.578,46	1,00	109.578,46	$ 109.578,46		$ -	1,00	$ 109.578,46	1,00	$ 109.578,46	-	$
6.5.8	[redacted]	UN	10,00	128.704,91	$ 1.287.049,11	10,00	128.704,91	$ 1.287.049,11		$ -	10,00	$ 1.287.049,11	10,00	$ 1.287.049,11	-	$

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA			Código:	
	FORMATO AVANCE CORTE DE OBRA - OBRA PÚBLICA	SAFRID		Versión:	
				Vigencia:	

1- INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

FECHA ACTA DE AVANCE DE OBRA	14/11/2018	PERIODO REPORTADO DEL:	27/06/2018	AL:	14/11/2018
CONTRATO Nº	024-00-S-GACAS-ESALO-2018.	CONTRATISTA:	SAFRID INGENIERIA SAS.		
OBJETO:	MANTENIMIENTO, ADECUACION Y AMPLIACION DEL CASINO, GIMNASIO Y BAR PARA OFICIALES Y SUBOFICIALES DEL GACAS.				
FECHA DE INICIACION:	27/06/2018	FECHA DE TERMINACION:	14/11/2018		
VALOR INICIAL	$ 572.994.843,00	VALOR ADICIONAL	N/A	VALOR TOTAL	$ 572.994.843,00

PRESUPUESTO Y CANTIDADES DE OBRA ESTIMADAS PARA ADECUACIÓN DEL CASINO, GIMNASIO Y BAR PARA OFICIALES Y SUBOFICIALES EN EL GRUPO AÉREO DEL CASANARE FUERZA AEREA COLOMBIANA DE LA CIUDAD DE YOPAL – CASANARE						PRESUPUESTO AJUSTADO			ACTA No.1		ACTA No.2		EJECUTADO		POR EJECUTAR	
CASINO OFICIALES, SUBOFICIALES Y BAR																
ÍTEM	CAPITULO	UND.	CANT.	VR/UNIT.	VR/PARC.	CANT.	VR/UNIT.	VR/PARC.	CANT.	VR/PARC.	CANT.	VR/PARC.	CANT.	VR/PARC.	CANT.	VR/PARC
6.5.9	[redacted]	UN	2,00	122.329,43	$ 244.658,85	2,00	122.329,43	$ 244.658,85		$ -	2,00	$ 244.658,85	2,00	$ 244.658,85	-	$
6.6	**PROTECCIONES, PARARRAYOS Y PUESTAS A TIERRA**				$ 3.712.382,77			$ 3.712.382,77		$ 3.712.382,77		$ -		$ 3.712.382,77		$
6.6.1	Suministro instalación y puesta en servicio de sistema de puesta tierra para tablero (TDG) tipo delta, incluye varillas CW 5/8" cobre- 99%, puntos de soldadura exotérmica, Favigel bolsa 25kg/7m, cable CU desnudo No. 2 AWG, ducto gres 1x12"x1.0m y todo lo necesario para su correcto funcionamiento una resistencia menor a 5 ohmios.	UN	1,00	2.384.294,83	$ 2.384.294,83	1,00	2.384.294,83	$ 2.384.294,83	1,00	$ 2.384.294,83	-	$ -	1,00	$ 2.384.294,83	-	$
6.6.2	Suministro instalación y puesta en servicio de cable desnudo 7 hilos AWG No. 2/0, para interconexión entre SPT de pararrayos con el SPT de potencia y equipo sensible, incluye soldadura exotérmica y tratamiento fisicoquímico del terreno Favigel bolsa 25kg/7m.	ML	20,00	66.404,40	$ 1.328.087,94	20,00	66.404,40	$ 1.328.087,94	20,00	$ 1.328.087,94	-	$ -	20,00	$ 1.328.087,94	-	$
7	**CUARTOS FRIOS**				$ 11.202.150,00			$ 11.202.150,00		$ -		$ 11.202.150,00		$ 11.202.150,00		$
7.1	**CUARTO CONGELACION**				$ 4.042.515,00			$ 4.042.515,00		$ -		$ 4.042.515,00		$ 4.042.515,00		$
7.1.1	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de cuarto de congelacion compresor Modelo TFH2480Z de 2 1/2 HP de baja temperatura, TRIFASICO 208V, gas refrigerante 404A , incluye cambio de tuberia, filtro secador, cable control 20 m de 3X10 encauchetado, cable control de alimentacion para solenoide y presostato de baja y alta de 3x12 encauchetado, cambio de tuberia 3/8 y 5/8 en cobre flexible de 20 METROS, aislante termico RUBOTEX 20metros aprox. de 5/8" encofrada en tubo pvc de 3"X 6,00M , cambio de aceite de la unidad, cambio de DOS (02) motores de la evaporadora a 220V 35W y demas actividades correspondientes para su correcto funcionamiento y alineado con la NTC ISO 50001: adicionalmente se debe reubicar la unidad	UN	1,00	2.922.300,00	$ 2.922.300,00	1,00	2.922.300,00	$ 2.922.300,00		$ -	1,00	$ 2.922.300,00	1,00	$ 2.922.300,00	-	$
7.1.2	[redacted]	UN	1,00	1.120.215,00	$ 1.120.215,00	1,00	1.120.215,00	$ 1.120.215,00		$ -	1,00	$ 1.120.215,00	1,00	$ 1.120.215,00	-	$
7.2	**CUARTO REFRIGERACION**				$ 7.159.635,00			$ 7.159.635,00		$ -		$ 7.159.635,00		$ 7.159.635,00		$
7.2.1	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de cuarto de congelacion de 2 HP de MEDIA ALTA ,BIFASICO 208V, Compresor 4511Ygas refrigerante R134A ,incluye cambio de tuberia, filtro secador, cable control 20 m de 3X10 encauchetado, cable control 20 M aprox de alimentacion para solenoide y presostato de baja y alta de 3x12 encauchetado c/u, cambio de tuberia 1/2 y 3/8 en cobre flexible de 20 METROS, aislante termico RUBOTEX 20metros aprox. de 5/8" encofrada en tubo pvc de 3"X 6,00M , cambio de aceite de la unidad, cambio de DOS (02) motores de la evaporadora a 220V 35W y demas actividades correspondientes para su correcto funcionamiento y alineado con la NTC ISO 50001: adicionalmente se debe reubicar la unidad	UN	1,00	2.922.300,00	$ 2.922.300,00	1,00	2.922.300,00	$ 2.922.300,00		$ -	1,00	$ 2.922.300,00	1,00	$ 2.922.300,00	-	$
7.2.2	[redacted]	UN	1,00	1.120.215,00	$ 1.120.215,00	1,00	1.120.215,00	$ 1.120.215,00		$ -	1,00	$ 1.120.215,00	1,00	$ 1.120.215,00	-	$
7.2.3	Mantenimiento suministro e instalacion de aire acondicionado tipo mini split unidad condensadora modelo S362CP UD3 TIPO piso techo, refrigeracion con capacidad de 36.000 Btu/h Voltaje 220V, frecuencia 60hz	UN	1,00	3.117.120,00	$ 3.117.120,00	1,00	3.117.120,00	$ 3.117.120,00		$ -	1,00	$ 3.117.120,00	1,00	$ 3.117.120,00	-	$
8	**ACABADOS**				$ 82.895.302,74			$ 79.516.914,90		$ 11.468.201,06		$ 68.048.713,84		$ 79.516.914,90		$
8.1	**ESTUCO Y PINTURA**				$ 9.221.220,24			$ 15.047.626,00		$ -		$ 15.047.626,00		$ 15.047.626,00		$
8.1.1	Estuco y pintura vinilo tipo 1 blanco 3 manos, incluye filos y dilataciones, muros.	M2	512,00	16.754,52	$ 8.578.314,24	846,11	16.754,52	$ 14.176.166,92		$ -	846,11	$ 14.176.166,92	846,11	$ 14.176.166,92	-	$

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA			Código:	
	FORMATO AVANCE CORTE DE OBRA - OBRA PÚBLICA	SAFRID		Versión:	
				Vigencia:	

1- INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

FECHA ACTA DE AVANCE DE OBRA	14/11/2018	PERIODO REPORTADO DEL:	27/06/2018	AL:	14/11/2018
CONTRATO Nº	024-00-S-GACAS-ESALO-2018.	CONTRATISTA:	SAFRID INGENIERIA SAS.		
OBJETO:	MANTENIMIENTO, ADECUACION Y AMPLIACION DEL CASINO, GIMNASIO Y BAR PARA OFICIALES Y SUBOFICIALES DEL GACAS.				
FECHA DE INICIACION:	27/06/2018	FECHA DE TERMINACION:	14/11/2018		
VALOR INICIAL	$ 572.994.843,00	VALOR ADICIONAL	N/A	VALOR TOTAL	$ 572.994.843,00

| PRESUPUESTO Y CANTIDADES DE OBRA ESTIMADAS PARA ADECUACIÓN DEL CASINO, GIMNASIO Y BAR PARA OFICIALES Y SUBOFICIALES EN EL GRUPO AÉREO DEL CASANARE FUERZA AEREA COLOMBIANA DE LA CIUDAD DE YOPAL – CASANARE | | | | | | PRESUPUESTO AJUSTADO | | | ACTA No.1 | | ACTA No.2 | | EJECUTADO | | POR EJECUTAR | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CASINO OFICIALES, SUBOFICIALES Y BAR | | | | | | | | | | | | | | | |
| ÍTEM | CAPITULO | UND. | CANT. | VR/UNIT. | VR/PARC. | CANT. | VR/UNIT. | VR/PARC. | CANT. | VR/PARC. | CANT. | VR/PARC. | CANT. | VR/PARC. | CANT. | VR/PARC |
| 8.1.2 | Estuco y pintura vinilo tipo 2 blanco 3 manos, incluye filos y dilataciones, bajo placa primer piso. | M2 | 40,00 | 16.072,65 | $ 642.906,00 | 54,22 | 16.072,65 | $ 871.459,08 | | $ - | 54,22 | $ 871.459,08 | 54,22 | $ 871.459,08 | - | $ |
| **8.2** | **BASES, PISOS Y ACABADOS** | | | | **$ 64.087.967,20** | | | **$ 56.577.130,70** | | **$ 11.310.396,86** | | **$ 45.266.733,84** | | **$ 56.577.130,70** | | **$** |
| 8.2.1 | demolicion piso en tablon | M2 | 560,00 | 12.176,25 | $ 6.818.700,00 | 377,85 | 12.176,25 | $ 4.600.796,06 | 377,85 | $ 4.600.796,06 | - | $ - | 377,85 | $ 4.600.796,06 | - | $ |
| 8.2.2 | Alistado y mortero de nivelación con e =0.04 cm | M3 | 17,00 | 340.935,00 | $ 5.795.895,00 | 19,68 | 340.935,00 | $ 6.709.600,80 | 19,68 | $ 6.709.600,80 | - | $ - | 19,68 | $ 6.709.600,80 | - | $ |
| 8.2.3 | Mantenimiento y adecuación a todo costo instalación de piso porcelánico sellado tráfico comercial moderado con acabado super brillante de 0,60 X 0,60 , incluye boca puertas, suministro e instalación de guardaescoba porcelanato (0,60 X 0,10) color por definir, dilataciones de junta de 0.02 mm min. y max 0.05 mm | M2 | 320,00 | 88.156,05 | $ 28.209.936,00 | 230,33 | 88.156,05 | $ 20.304.983,00 | | $ - | 230,33 | $ 20.304.983,00 | 230,33 | $ 20.304.983,00 | - | $ |
| 8.2.4 | Mantenimiento y adecuación a todo costo instalación de piso cerámica duro piso antideslizante de 0,48 X 0,48 incluye guardaescobas con win plástico y boca puertas. | M2 | 190,00 | 58.446,00 | $ 11.104.740,00 | 208,92 | 58.446,00 | $ 12.210.538,32 | | $ - | 208,92 | $ 12.210.538,32 | 208,92 | $ 12.210.538,32 | - | $ |
| 8.2.5 | Mantenimiento y adecuación a todo costo instalación pared cerámica (0,55 X 0,45) incluye win metálico y 2 (dos) pollos en " L "division ducha con la fundicion y el enchape del mismo. | ML | 204,00 | 44.321,55 | $ 9.041.596,20 | 195,90 | 44.321,55 | $ 8.682.591,65 | | $ - | 195,90 | $ 8.682.591,65 | 195,90 | $ 8.682.591,65 | - | $ |
| 8.2.6 | Mantenimiento adecuación a todo costo instalación de cerámica cenefa [redacted] y cocina, mosaico vidrio color por definir | ML | 80,00 | 38.964,00 | $ 3.117.120,00 | 104,42 | 38.964,00 | $ 4.068.620,88 | | $ - | 104,42 | $ 4.068.620,88 | 104,42 | $ 4.068.620,88 | - | $ |
| **8.3** | **[redacted] $** | | | | **$ 9.286.096,30** | | | **$ 7.892.158,20** | | **$ 157.804,20** | | **$ 7.734.354,00** | | **$ 7.892.158,20** | | **$** |
| 8.3.1 | [redacted]ación desmonte aparatos combo (sanitarios, orinales y lavamanos), incluye divisiones de duchas, espejo, muebles de baño, incrustaciones, demas accesorios, e.tc. | JG | 9,00 | 26.300,70 | $ 236.706,30 | 6,00 | 26.300,70 | $ 157.804,20 | 6,00 | $ 157.804,20 | - | $ - | 6,00 | $ 157.804,20 | - | $ |
| 8.3.2 | [redacted] | JG | 9,00 | 438.345,00 | $ 3.945.105,00 | 6,00 | 438.345,00 | $ 2.630.070,00 | | $ - | 6,00 | $ 2.630.070,00 | 6,00 | $ 2.630.070,00 | - | $ |
| 8.3.3 | [redacted] | UN | 2,00 | 243.525,00 | $ 487.050,00 | 2,00 | 243.525,00 | $ 487.050,00 | | $ - | 2,00 | $ 487.050,00 | 2,00 | $ 487.050,00 | - | $ |
| 8.3.4 | Suministro e instalacion de orinales para baño, incluye griferia y demas accesorios para su correcto funcionamiento e instalacion . | JG | 3,00 | 175.338,00 | $ 526.014,00 | 3,00 | 175.338,00 | $ 526.014,00 | | $ - | 3,00 | $ 526.014,00 | 3,00 | $ 526.014,00 | - | $ |
| 8.3.5 | Meson en concreto, revestido en granito pulido a una altura de 0.90 cm aprox e= 0.10 cm de medidas 0.60 x 2.85 | UN | 1,00 | 779.280,00 | $ 779.280,00 | 1,00 | 779.280,00 | $ 779.280,00 | | $ - | 1,00 | $ 779.280,00 | 1,00 | $ 779.280,00 | - | $ |
| 8.3.6 | Meson en concreto, revestido en granito pulido a una altura de 0.90 cm aprox e= 0.10 cm de medidas 0.60 x 1.50 | UN | 2,00 | 681.870,00 | $ 1.363.740,00 | 2,00 | 681.870,00 | $ 1.363.740,00 | | $ - | 2,00 | $ 1.363.740,00 | 2,00 | $ 1.363.740,00 | - | $ |
| 8.3.7 | Suministro e instalacion a todo costo y puesta en servicio de espejo biselado instalado con herrajes de perforación de 1.50 x 2.85 m | UN | 1,00 | 779.280,00 | $ 779.280,00 | 1,00 | 779.280,00 | $ 779.280,00 | | $ - | 1,00 | $ 779.280,00 | 1,00 | $ 779.280,00 | - | $ |
| 8.3.8 | Suministro e instalacion a todo costo y puesta en servicio de espejo biselado instalado con herrajes de perforación de 1.50 x 0.80 | UN | 3,00 | 389.640,00 | $ 1.168.920,00 | 3,00 | 389.640,00 | $ 1.168.920,00 | | $ - | 3,00 | $ 1.168.920,00 | 3,00 | $ 1.168.920,00 | - | $ |
| **9** | **CARPINTERIA** | | | | **$ 69.302.982,69** | | | **$ 69.063.107,31** | | **$ 16.803.225,00** | | **$ 52.259.882,31** | | **$ 69.063.107,31** | | **$** |
| **9.1** | **CARPINTERIA MADERA** | | | | **$ 2.688.516,00** | | | **$ 3.136.602,00** | | **$ -** | | **$ 3.136.602,00** | | **$ 3.136.602,00** | | **$** |
| 9.1.1 | Mantenimiento y adecuacion a todo costo instalación de puertas en madera entamborada color por definir medidas aproximadas (1,00 X 2,70) incluye marco de puerta, cerradura YALE, retiro del marco anterior con la puerta existente. Las puertas deberán funcionar correctamente. | UN | 1,00 | 448.086,00 | $ 448.086,00 | 1,00 | 448.086,00 | $ 448.086,00 | | $ - | 1,00 | $ 448.086,00 | 1,00 | $ 448.086,00 | - | $ |
| 9.1.2 | Mantenimiento y adecuacion a todo costo instalación de puertas en madera entamborada color por definir medidas aproximadas (0,80 X 2,70) incluye marco de puerta, cerradura YALE, retiro del marco anterior con la puerta existente. Las puertas deberán funcionar correctamente. | UN | 2,00 | 448.086,00 | $ 896.172,00 | 3,00 | 448.086,00 | $ 1.344.258,00 | | $ - | 3,00 | $ 1.344.258,00 | 3,00 | $ 1.344.258,00 | - | $ |
| 9.1.3 | Mantenimiento y adecuacion a todo costo instalación de puertas DOBLES en madera entamborada color por definir medidas aproximadas de vano (1,50 X 2,70) incluye marco de puerta, cerradura YALE, retiro del marco anterior con la puerta existente. Las puertas deberán funcionar correctamente. incluye anclaje a piso techo con falleba | UN | 3,00 | 448.086,00 | $ 1.344.258,00 | 3,00 | 448.086,00 | $ 1.344.258,00 | | $ - | 3,00 | $ 1.344.258,00 | 3,00 | $ 1.344.258,00 | - | $ |
| **9.2** | **CARPINTERIA ALUMINIO** | | | | **$ 16.881.564,76** | | | **$ 23.383.411,26** | | **$ -** | | **$ 23.383.411,26** | | **$ 23.383.411,26** | | **$** |
| 9.2.1 | Mantenimiento y adecuación de ventameria en aluminio, incluye, cambiar elementos en mal estado (manijas, cierres, vidrios rotos, correderas, empaques, remaches, siliconado, cambio de angeos y los demas accesorios para su correcto funcionamiento), limpieza y aseo. | M2 | 71,52 | 175.338,00 | $ 12.540.173,76 | 80,50 | 175.338,00 | $ 14.115.121,04 | | $ - | 80,50 | $ 14.115.121,04 | 80,50 | $ 14.115.121,04 | - | $ |

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA		Código:
	FORMATO AVANCE CORTE DE OBRA - OBRA PÚBLICA	SAFRID	Versión:
			Vigencia:

1- INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

FECHA ACTA DE AVANCE DE OBRA	14/11/2018	PERIODO REPORTADO DEL:	27/06/2018	AL:	14/11/2018
CONTRATO Nº	024-00-S-GACAS-ESALO-2018.	CONTRATISTA:	SAFRID INGENIERIA SAS.		
OBJETO:	MANTENIMIENTO, ADECUACION Y AMPLIACION DEL CASINO, GIMNASIO Y BAR PARA OFICIALES Y SUBOFICIALES DEL GACAS.				
FECHA DE INICIACIÓN:	27/06/2018	FECHA DE TERMINACION:	14/11/2018		
VALOR INICIAL	$ 572.994.843,00	VALOR ADICIONAL	N/A	VALOR TOTAL	$ 572.994.843,00

PRESUPUESTO Y CANTIDADES DE OBRA ESTIMADAS PARA ADECUACIÓN DEL CASINO, GIMNASIO Y BAR PARA OFICIALES Y SUBOFICIALES EN EL GRUPO AÉREO DEL CASANARE FUERZA AEREA COLOMBIANA DE LA CIUDAD DE YOPAL – CASANARE			PRESUPUESTO AJUSTADO			ACTA No.1			ACTA No.2			EJECUTADO			POR EJECUTAR				
CASINO OFICIALES, SUBOFICALES Y BAR																			
ÍTEM	CAPITULO	UND.	CANT.	VR/UNIT.	VR/PARC.	CANT.	VR/UNIT.	VR/PARC.	CANT.	VR/PARC.		CANT.	VR/PARC.		CANT.	VR/PARC.		CANT.	VR/PARC
9.2.2	Mantenimineto y adecuación a todo costo suministro e instalación de ventaneria en aluminio con basculantes corredizos, chapa lateral, alfagia y vidrio en 4mm	M2	21,00	301.971,00	$ 6.341.391,00	30,69	301.971,00	$ 9.268.290,21		$ -		30,69	$ 9.268.290,21		30,69	$ 9.268.290,21		-	$
9.3	CARPINTERIA ACERO INOXIDABLE				$ 47.731.921,83			$ 42.543.094,05		$ 16.803.225,00			$ 25.739.869,05			$ 42.543.094,05			$
9.3.1	Suministro e Instalacion a todo costo y puesta en servicio de Divisiones sanitarias en acero inoxidable AISI SAE 304 para baños de tráfico pesado tipo sánduche con estructura interior en polímero inyectado de alta densidad y tubería cuadrada de 1" galvanizada, con acabado liso exterior, Paral y Tabique anclados al piso, tornillería, anclajes, bisagras y puntos de soldaura en acero inoxidable. incluye División para orinal 02 unidad	M2	14,00	175.338,00	$ 2.454.732,00	12,00	175.338,00	$ 2.104.056,00		$ -		12,00	$ 2.104.056,00		12,00	$ 2.104.056,00		-	$
9.3.2	Suministro e instalacion de puertas para baño en acero inoxidable de 0.80 x 1.80, tornillería, anclajes, bisagras y puntos de soldaura en acero inoxidable .	UN	6,00	155.856,00	$ 935.136,00	4,00	155.856,00	$ 623.424,00		$ -		4,00	$ 623.424,00		4,00	$ 623.424,00		-	$
9.3.3	Suministro e Instalacion a todo costo y puesta en servicio de puerta en vidrio de 12 mm (vano de 1.75X 2,70 Mts) apróximadamente diseño por definir, incluye,marco, herrajes, cerradura chapa a media altura, cierre hidráulico, logo y escudo de la F.A.C. samblasteado.	UN	2,00	2.630.070,00	$ 5.260.140,00	2,00	2.630.070,00	$ 5.260.140,00		$ -		2,00	$ 5.260.140,00		2,00	$ 5.260.140,00		-	$
9.3.4	Suministro e Instalacion a todo costo y puesta en servicio de puerta en vidrio de 12 mm (vano de 2,00X 2,70 Mts) apróximadamente diseño por definir, incluye,marco, herrajes, cerradura chapa a media altura, cierre hidráulico, logo y escudo de la F.A.C. samblasteado.	UN	3,00	3.117.120,00	$ 9.351.360,00	3,00	3.117.120,00	$ 9.351.360,00		$ -		3,00	$ 9.351.360,00		3,00	$ 9.351.360,00		-	$
9.3.5	Mantenimiento, suministro a todo costo instalación de meson para cocina industrial 3.55 aproximadamente x 0.70 x 0.90m en acero inoxidable calibre 18, tapa en acero inoxidable incluye grifería cuello de ganzo, salpicadero de 0.20 cm aprox. Incluye entrepaño.	UN	2,00	3.409.350,00	$ 6.818.700,00	1,00	3.409.350,00	$ 3.409.350,00		$ -		1,00	$ 3.409.350,00		1,00	$ 3.409.350,00		-	$
9.3.6	suministro instalacion baranda en acero inoxidable AISI 304 de 3.86 L X 6,46 L X 0,80 H a todo costo, compuesta de pasamanos de 50 mm de diametro sujeto a montantes verticales de 40x40mm dispuestos cada 120 cm y entrepaño de 3 barrotes macizos horizontales de 12 mm de diametro soldados a los montantes, para hueco poligonal de losa, todos los accesorios de sujecion, tornillería en acero y demas elementos necesarios para s correcta instalacion y funcionamiento.	UN	1,00	6.108.628,83	$ 6.108.628,83	0,82	6.108.628,83	$ 4.991.539,05		$ -		0,82	$ 4.991.539,05		0,82	$ 4.991.539,05		-	$
9.3.7	Mantenimiento adecuacion a todo costo sistema de campana extractora para cocina industrial , incluye suministro extractor tipo hongo y demas elementos acesorios filtros ductería necesarios para su correcto funcionamiento.	UN	1,00	16.803.225,00	$ 16.803.225,00	1,00	16.803.225,00	$ 16.803.225,00	1,00	$ 16.803.225,00		-	$ -		1,00	$ 16.803.225,00		-	$
10	CIELO RASOS				$ 38.574.360,00			$ 38.574.360,00		$ 7.013.520,00			$ 31.560.840,00			$ 38.574.360,00			$
10.1	Desmonte Lámina tipo SUPERCELL, asbesto cemento, plana, acabado rústico. Láminas sobre perfilería de aluminio, incluye estructura.	M2	600,00	11.689,20	$ 7.013.520,00	600,00	11.689,20	$ 7.013.520,00	600,00	$ 7.013.520,00		-	$ -		600,00	$ 7.013.520,00		-	$
10.2	Suministro e instalacion Cielo raso en LAMINAS DE PVC CEILLING O SIMILAR 7.5 MM de 30 cmx5.90 m , incluye estructura y demas [redacted] para su correcto funcionamiento.	M2	600,00	52.601,40	$ 31.560.840,00	600,00	52.601,40	$ 31.560.840,00		$ -		600,00	$ 31.560.840,00		600,00	$ 31.560.840,00		-	$
11	[redacted]				$ 82.389.156,76			$ 68.751.758,76		$ 35.203.267,78			$ 33.548.490,98			$ 68.751.758,76			$
11.1	[redacted]		600,00	29.223,00	$ 17.533.800,00	600,00	29.223,00	$ 17.533.800,00	600,00	$ 17.533.800,00		-	$ -		600,00	$ 17.533.800,00		-	$
11.2	[redacted]			80.363,25	$ 48.217.950,00	600,00	80.363,25	$ 48.217.950,00	219,87	$ 17.669.467,78		380,13	$ 30.548.482,22		600,00	$ 48.217.950,00		-	$
11.3	[redacted] proceso de lavado aplicación limpiadora y un riguroso proceso de desmanchado.	M2	77,00	38.961,15	$ 3.000.008,76	77,00	38.961,15	$ 3.000.008,76		$ -		77,00	$ 3.000.008,76		77,00	$ 3.000.008,76		-	$
11.4	Suministro e instalación cubierta tipo membrana arquitectonica, incluye todo el sistema estructural correspondiente para su correcta instalacion y funcionamiento.	M2	40,00	340.935,00	$ 13.637.400,00		340.935,00	$ -		$ -		-	$ -		-	$ -		-	$
	COSTOS DIRECTOS CAPITULO				$ 442.549.015,55			$ 441.678.847,57		$ 165.284.918,87			$ 276.393.128,71			$ 441.678.047,57			$
GIMNASIO																			
12	EXCAVACIONES Y RELLENOS DE CIMENTACION				152.294,85			191.891,51					-			191.891,51			
12.1	Excavacion manual en conglomerado	M3	4,00	38.073,71	$ 152.294,85	5,04	38.073,71	$ 191.891,51	5,04	$ 191.891,51		-	$ -		5,04	$ 191.891,51		-	$
13	ESTRUCTURA Y CIMENTACION				$ 9.076.909,79			$ 9.908.281,07		$ 9.908.281,07			$ -			$ 9.908.281,07			$
13.1	ACERO DE REFUERZO				$ 1.877.336,66			$ 2.708.707,97		$ 2.708.707,97			$ -			$ 2.708.707,97			$
13.1.1	Acero de refuerzo de 60.000 psi	KG	450,00	3.165,29	$ 1.424.380,16	715,73	3.165,29	$ 2.265.492,47	715,73	$ 2.265.492,47		-	$ -		715,73	$ 2.265.492,47		-	$
13.1.2	Malla electrosoldada Q-5 Tipo ME-1	UN	4,00	107.151,00	$ 428.604,00	3,00	107.151,00	$ 321.453,00	3,00	$ 321.453,00		-	$ -		3,00	$ 321.453,00		-	$
13.1.3	Alambre negro cal 18	KG	5,00	4.870,50	$ 24.352,50	25,00	4.870,50	$ 121.762,50	25,00	$ 121.762,50		-	$ -		25,00	$ 121.762,50		-	$

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA		Código:
	FORMATO AVANCE CORTE DE OBRA - OBRA PÚBLICA	SAFRID	Versión:
			Vigencia:

1- INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

FECHA ACTA DE AVANCE DE OBRA	14/11/2018	PERIODO REPORTADO DEL:	27/06/2018	AL:	14/11/2018
CONTRATO Nº	024-00-S-GACAS-ESALO-2018.	CONTRATISTA:	SAFRID INGENIERIA SAS.		
OBJETO:	MANTENIMIENTO, ADECUACION Y AMPLIACION DEL CASINO, GIMNASIO Y BAR PARA OFICIALES Y SUBOFICIALES DEL GACAS.				
FECHA DE INICIACIÓN:	27/06/2018	FECHA DE TERMINACIÓN:	14/11/2018		
VALOR INICIAL	$ 572.994.843,00	VALOR ADICIONAL	N/A	VALOR TOTAL	$ 572.994.843,00

PRESUPUESTO Y CANTIDADES DE OBRA ESTIMADAS PARA ADECUACIÓN DEL CASINO, GIMNASIO Y BAR PARA OFICIALES Y SUBOFICIALES EN EL GRUPO AÉREO DEL CASANARE FUERZA AEREA COLOMBIANA DE LA CIUDAD DE YOPAL – CASANARE						PRESUPUESTO AJUSTADO			ACTA No.1		ACTA No.2		EJECUTADO		POR EJECUTAR	
CASINO OFICIALES, SUBOFICIALES Y BAR																
ÍTEM	CAPITULO	UND.	CANT.	VR/UNIT.	VR/PARC.	CANT.	VR/UNIT.	VR/PARC.	CANT.	VR/PARC.	CANT.	VR/PARC.	CANT.	VR/PARC.	CANT.	VR/PARC
13.2	CONCRETOS (CIMENTACION Y ESTRUCTURA)				$ 4.300.651,50			$ 4.300.651,50		$ 4.300.651,50		$ -		$ 4.300.651,50		$
13.2.1	Concreto para solado resistencia 175 kg/cm2 - 2500 psi	M3	0,50	272.748,00	$ 136.374,00	0,50	272.748,00	$ 136.374,00	0,50	$ 136.374,00	-	$ -	0,50	$ 136.374,00	-	$
13.2.2	Viga de amarre para cimentacion en concreto de 3000 Psi	M3	3,50	438.345,00	$ 1.534.207,50	3,50	438.345,00	$ 1.534.207,50	3,50	$ 1.534.207,50	-	$ -	3,50	$ 1.534.207,50	-	$
13.2.3	Placa base en concreto 3000 psi e=0,10 m	M3	5,50	438.345,00	$ 2.410.897,50	5,50	438.345,00	$ 2.410.897,50	5,50	$ 2.410.897,50	-	$ -	5,50	$ 2.410.897,50	-	$
13.2.4	Columna concreto de resistencia 3000 psi (0,40H x 0,45L x 0,45L)	M3	0,50	438.345,00	$ 219.172,50	0,50	438.345,00	$ 219.172,50	0,50	$ 219.172,50	-	$ -	0,50	$ 219.172,50	-	$
13.3	ESTRUCTURA METALICA				$ 2.898.921,60			$ 2.898.921,60		$ 2.898.921,60		$ -		$ 2.898.921,60		$
13.3.1	PLATINA 3/8" EN LAMINA HOT ROLLED .45X.45 CM, Include soldadura, anticorrosivo, pintura y demas elementos para su correcto funcionamiento e instalaion .	UN	4,00	68.187,00	$ 272.748,00	4,00	68.187,00	$ 272.748,00	4,00	$ 272.748,00	-	$ -	4,00	$ 272.748,00	-	$
13.3.2	PERFIL PTE CAL 2.3 Ø.25 x h2.80, Include soldadura, anticorrosivo, pintura y demas elementos para su correcto funcionamiento e instalaion .	UN	4,00	175.338,00	$ 701.352,00	4,00	175.338,00	$ 701.352,00	4,00	$ 701.352,00	-	$ -	4,00	$ 701.352,00	-	$
13.3.3	PERFIL CAJON PHR 254X87X18 CAL 1.5 MM, Include soldadura, anticorrosivo, pintura y demas elementos para su correcto funcionamiento e instalaion .	UN	4,00	247.421,40	$ 989.685,60	4,00	247.421,40	$ 989.685,60	4,00	$ 989.685,60	-	$ -	4,00	$ 989.685,60	-	$
13.3.4	PERFIL C PHR 254X87X18 CAL. 2MM, Include soldadura, anticorrosivo, pintura y demas elementos para su correcto funcionamiento e instalaion .	UN	6,00	146.115,00	$ 876.690,00	6,00	146.115,00	$ 876.690,00	6,00	$ 876.690,00	-	$ -	6,00	$ 876.690,00	-	$
13.3.5	TEMPLETE 1/2" X 2.00 M , Include soldadura, anticorrosivo, pintura y demas elementos para su correcto funcionamiento e instalaion .	UN	10,00	5.844,60	$ 58.446,00	10,00	5.844,60	$ 58.446,00	10,00	$ 58.446,00	-	$ -	10,00	$ 58.446,00	-	$
14	BASES, PISOS Y ACABADOS				$ 4.851.018,00			$ 4.851.018,00		$ 4.851.018,00		$ -		$ 4.851.018,00		$
14.1	Demolicion a todo costo de piso tablon	M2	60,00	12.176,25	$ 730.575,00	60,00	12.176,25	$ 730.575,00	60,00	$ 730.575,00	-	$ -	60,00	$ 730.575,00	-	$
14.2	Alistado y mortero de nivelación con e =0.04 cm	M3	3,00	292.230,00	$ 876.690,00	3,00	292.230,00	$ 876.690,00	3,00	$ 876.690,00	-	$ -	3,00	$ 876.690,00	-	$
14.3	Mantenimiento y adecuación a todo costo instalación de piso tablon santafe comercial en gres de 0,31 X 0,31 aprox. incluye dilataciones [redacted] de 0.10 - 0.15 cm en gravilla mona No. 02	M2	60,00	54.062,55	$ 3.243.753,00	60,00	54.062,55	$ 3.243.753,00	60,00	$ 3.243.753,00	-	$ -	60,00	$ 3.243.753,00	-	$
15	[redacted] TA				$ 4.675.680,00			$ 4.675.680,00		$ 4.675.680,00		$ -		$ 4.675.680,00		$
15.1	[redacted] 0			77.928,00	$ 4.675.680,00	60,00	77.928,00	$ 4.675.680,00	60,00	$ 4.675.680,00	-	$ -	60,00	$ 4.675.680,00	-	$
16	ASEO Y RETIRO DE ESCOMBROS				974.100,00			974.100,00		-		974.100,00		974.100,00		
16.1	Aseo y retiro de escombros fuera de la unidad.	GBL	1,00	974.100,00	$ 974.100	1,00	974.100,00	$ 974.100		$ -	1,00	$ 974.100,00	1,00	$ 974.100,00	-	$
	COSTOS DIRECTOS CAPITULO				$ 19.730.002,61			$ 20.600.970,58		$ 19.626.870,58		$ 974.100,00		$ 20.600.970,58		$
	SUBTOTAL		$		462.279.018,15	$		462.279.018,15	$	184.911.789,44	$	277.367.228,71	$	462.279.018,15	$	
	ADMINISTRACIÓN	15%	$		69.341.852,72	$		69.341.852,72	$	27.736.768,42	$	41.605.084,31	$	69.341.852,72	$	
	IMPREVISTOS	3%	$		13.868.370,54	$		13.868.370,54	$	5.547.353,68	$	8.321.016,86	$	13.868.370,54	$	
	UTILIDAD	5%	$		23.113.950,91	$		23.113.950,91	$	9.245.580,47	$	13.868.361,44	$	23.113.950,91	$	
	IVA/ UTILIDAD	19%	$		4.391.650,67	$		4.391.650,67	$	1.756.662,00	$	2.634.988,67	$	4.391.650,67	$	
	TOTAL	$			572.994.843,00	$		572.994.843,00	$	229.196.163,02	$	343.796.679,98	$	572.994.843,00	$	
					572.994.845,00			572.994.843,00		229.196.163,00 40,00%		343.796.680,00 60,00%		572.994.845,00		

MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA
Miguel Alexander Cerón Molina.
C.C No: 1.082.774.968 de San Agustín
REPRESENTANTE LEGAL SAFRID INGENIERIA S.A.S
Calle 24 A Bis #44A-29. Quinta Paredes, Bogotá DC
Nit: 900.520.848 – 4. REGIMEN: Común (X) – Simplificado ()
Telf.: 7576146 - 3112887795

CAPITAN MORENO VACA MATIAS
Capitan MORENO VACA MATIAS
C.C No: 80,040,398
SUPERVISOR TECNICO FAC
Supervisor Principal ESALO - FAC

HECTOR OSVALDO PEDRAZA COTRINO
Hector Osvaldo Pedraza Cotrino
C.C No: 80.289.398
DIRECTOR DE OBRA **SAFRID**
INGENIERIA S.A.S
Calle 24 A Bis #44A-29. Quinta Paredes,
Bogotá DC

CONTRATO 2

DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

DIAN
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

MINHACIENDA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

www.dian.gov.co

Nombre de la entidad que certifica:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN NIT. 800.197.268-4

INFORMACION DE QUIEN CERTIFICA

Nombre de la persona que expide la certificación:		ANA SOFIA MARTINEZ CASTRO	
Cargo de la persona que expide la certificación:		Jefe Coordinacion de Contratos.	
DIRECCION:	CARRERA 7 No.6C-54, PISO 12°, EDIFICIO SENDAS	TELEFONO:	607 98 00 EXT. 902823
		EMAIL :	amartinezc2@dian.gov.co
Ciudad:	BOGOTA D.C.	Fecha de expedición:	07 FEB 2018

DATOS DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA :	SAFRID INGENIERIA SAS	NIT o CC	900520848-4

NUMERO DEL CONTRATO:	00-231-2016
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 495.108.343,00
VALOR EN LETRAS:	CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MCTE CON 00/100
FECHA DE INICIO:	18 de noviembre de 2016
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	31 de diciembre de 2016
OBJETO DEL CONTRATO:	Contratar a precios unitarios fijos las obras de adecuación y mantenimiento de la Direccion Seccional de Aduanas Nacionales de Ipiales
DURACION DEL CONTRATO EN DIAS CALENDARIO:	42
LINK SECOP (Consulte en este link todos los documentos del proceso):	

Modificación	Tipo de Modificación	Fecha de Modificación	No. de Días Adicionados	Valor Adicionado o Modificado
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

DURACION FINAL EN DIAS CALENDARIO:	42
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	$ 495.108.343,00 Pesos MCTE.
FECHA FINAL DE TERMINACION:	31 de diciembre de 2016
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO:	$ 495.107.046,82
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO EN LETRAS:	CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SIETE MIL CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE CON 82/100
Códigos UNSPSC	

Observaciones: LOS DATOS DE ESTE CONTRATO SE ENCUENTRAN EN LA CARPETA DEL CONTRATO.

JEFE COORDINACION DE CONTRATOS

Elaboró: Orlando Santos

CONTRATO N°: 00-231-2016

	SAFRID INGENIERIA SAS						
DIRIGIDO A	ARQUITECTA LESLEY STELLA WILLIAMSON LISCANO - SUPERVISOR DEL CONTRATO			CORTE FINAL DE OBRA			
FECHA INICIO CTO :	NOVIEMBRE 18 DE 2016	FECHA TERMINO :	DICIEMBRE 31 DE 2016	HOJA	$ 1,00	DE	2

I. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS LAS OBRAS DE ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LA DIRECCION SECCIONAL DE ADUANAS NACIONALES DE IPIALES		
RESIDENTE	Arq. WILSON DARIO SIERRA AVILA	NIT O C.C.	11440782
CONTRATISTA	SAFRID INGENIERIA SAS	NIT O C.C.	900520848-4

ITEM	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES INICIALES CONTRACTUALES				CORTE 1		CORTE 2 (Liquidación)		ACUMULADO			
		UNIDAD	CANT.	VLR UNIT	VLR TOTAL	CANT.	VLR TOTAL	CANT.	VLR TOTAL	CANT.	VLR TOTAL	MANTENIMIENTO	MEJORAS
	2 ACTIVIDADES PRELIMINARES												
1.1	-DESMONTE DE PISO EN MADERA EXISTENTE INCLUYE ESTRUCTURA, RETIRO Y DISPOSICION FINAL	M²	278	$ 9.654,00	$ 2.683.812,00	260,11	$ 2.511.100,29	200,32	$ 1.933.925,01	460,43	$ 4.445.025	$ 1.933.925	
1.2	-DESMONTE APARATOS SANITARIOS INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL	un	26	$ 27.403,00	$ 712.478,00	24	$ 657.672,00	0,00	$ -	24,00	$ 657.672	$ -	
1.3	DESMONTE Y REINSTALACION DE MARCOS Y PUERTAS INCLUYE PIVOTE RETIRO Y DISPOSICION FINAL	un	16	$ 65.859,00	$ 1.053.744,00	10	$ 658.590,00	0,00	$ -	10,00	$ 658.590	$ -	
1.4	-DESMONTE CUBIERTAS EXISTENTES INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL	m²	110	$ 8.954,00	$ 984.940,00	110	$ 984.940,00	13,00	$ 116.402,00	123,00	$ 1.101.342	$ 116.402	
1.5	-DEMOLICIÓN MUROS 0.25 INCLUYE RETIRO Y DISPOSCION FINAL	m²	325	$ 21.594,00	$ 7.018.050,00	276	$ 5.959.944,00	36,10	$ 779.543,40	312,10	$ 6.739.487	$ 779.543	
1.6	-DEMOLICIÓN VIGAS, ESCALERAS Y COLUMNAS	m³	1	$ 163.415,00	$ 163.415,00	1	$ 163.415,00	0,32	$ 52.292,80	1,32	$ 215.708	$ 52.293	
1.7	-DESMONTE DE MUEBLES BAJOS, MUEBLES ALTOS, AREAS DE ALMACENAMIENTO INCLUYE RETIRO Y DISPOCION FINAL	ML	3	$ 37.332,00	$ 111.996,00	3	$ 111.996,00	2,00	$ 74.664,00	5,00	$ 186.660	$ 74.664	
1.8	-DESMONTE DE DIVISIONES DE OFICINA EN MADERA, VIDRIO, PANELERIA PISO TECHO INCLUYE PUERTAS RETIRO Y DISPOSICION	M²	1	$ 14.950,00	$ 14.950,00	108,62	$ 1.623.869,00	104,38	$ 1.560.481,00	213,00	$ 3.184.350	$ 1.560.481	
1.9	-DESMONTE DE VIDRIOS	M²	105	$ 9.656,00	$ 1.013.880,00	14,82	$ 143.101,92	0,18	$ 1.738,08	15,00	$ 144.840	$ 1.738	
1.10	-DESMONTE DE DIVISIONES METÁLICAS PARA BAÑO INCLUYE RETIRO Y DISPOCISION FINAL	M²	50	$ 11.272,00	$ 563.600,00	28	$ 315.616,00	0,00	$ -	28,00	$ 315.616	$ -	
1.11	-DESMONTE DE VIDRIOS Y/O ESPEJOS INCLUYE RETIRO Y DISPOSICON FINAL	M²	10	$ 9.656,00	$ 96.560,00	10	$ 96.560,00	0,00	$ -	10,00	$ 96.560	$ -	
1.12	-DESMONTE DE REJAS EXISTENTES INCLUYE RETIRO Y DISPOCION FINAL	M²	32	$ 11.941,00	$ 382.112,00	112,55	$ 1.343.959,55	0,00	$ -	112,55	$ 1.343.960	$ -	
1.13	-DEMOLICIÓN DE PISOS EN GRANITO INCLUYE MEDIACAÑA O GUARDAESCOBA Y RETIRO Y DISPOSICION FINAL	M²	552	$ 10.139,00	$ 5.596.728,00	373,51	$ 3.787.017,89	-128,56	-$ 1.303.469,84	244,95	$ 2.483.548	-$ 1.303.470	
1.14	-DESMONTE DE ESTANTERÍA Y ARCHIVOS, INCLUYE ORGANIZACIÓN Y MOVIMIENTO DOCUMENTOS	ML	100	$ 17.839,00	$ 1.783.900,00	450	$ 8.027.550,00	0,00	$ -	450,00	$ 8.027.550	$ -	
1.15	-CANCELACIÓN PUNTOS HIDRÁULICOS - SANITARIOS	UN	39	$ 16.598,00	$ 647.322,00	31	$ 514.538,00	0,00	$ -	31,00	$ 514.538	$ -	
1.16	-DESMONTE Y RETIRO DE PUESTOS DE OFICINA (INCLUYE SUPERFIES, PANELES, CAJONERAS, GABINETES, PORTATECLADOS, PORTACPU, PUNTO ELÉCTRICO, VOZ Y DATOS, BASES Y TODOS LOS DEMÁS ELEMENTOS QUE LA CONFORMAN)	UN	10	$ 43.313,00	$ 433.130,00	67	$ 2.901.971,00	0,00	$ -	67,00	$ 2.901.971	$ -	
1.17	-DESMONTE DE SALIDA ELECTRICA (INCLUYE RETIRO DE TUBERIA, CABLES, CAJAS)	UN	30	$ 13.947,00	$ 418.410,00	30	$ 418.410,00	31,00	$ 432.357,00	61,00	$ 850.767	$ 432.357	
1.18	DEMOLICIÓN DE MESONES EN CONCRETO E= 10 CMS INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL	M	4	$ 19.310,00	$ 77.240,00	12,90	$ 249.099,00	0,10	$ 1.931,00	13,00	$ 251.030	$ 1.931	
1.19	-DESMONTE DE VENTANERIA EXISTENTE INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL	M²	14	$ 12.586,00	$ 176.204,00	13,53	$ 170.288,58	8,57	$ 107.862,02	22,10	$ 278.151	$ 107.862	
1.20	-DESMONTE DE CIELO RASO EXISTENTE INCLUYE RETIRO Y DISPOCISION FINAL	m²	50	$ 8.868,00	$ 443.400,00	343,14	$ 3.042.965,52	0,00	$ -	343,14	$ 3.042.966	$ -	
1.21	-DESMONTE DE LÁMPARAS EXISTENTES (INCLUYE CABLEADO, TUBERIA Y CAJAS)	UN	45	$ 22.620,00	$ 1.017.900,00	101	$ 2.284.620,00	-23,00	-$ 520.260,00	78,00	$ 1.764.360	-$ 520.260	
1.22	-DESMONTE, TRASLADO Y REINSTALACIÓN DE UNIDADES DE CONSULTA	UN	20	$ 38.157,00	$ 763.140,00	3	$ 114.471,00	57,00	$ 2.174.949,00	60,00	$ 2.289.420	$ 2.174.949	
1.23	-INSTALACION DE PUESTOS DE OFICINA (INCLUYE SUPERFIES, PANELES, CAJONERAS, GABINETES, PORTATECLADOS, PORTACPU, PUNTO ELÉCTRICO, VOZ Y DATOS, BASES Y TODOS LOS DEMÁS ELEMENTOS QUE LA CONFORMAN)	UN	10	$ 91.780,00	$ 917.800,00	67	$ 6.149.260,00	0,00	$ -	67,00	$ 6.149.260	$ -	
1.24	-DEMOLICIÓN MUROS 0.10 CMS EN DRYWALL Y SUPERBOARD INCLUYE RETIRO Y DISPOCISION FINAL	m²	22	$ 10.858,00	$ 238.876,00	8,14	$ 88.384,12	0,00	$ -	8,14	$ 88.384	$ -	
1.25	-DESMONTE Y REINSTALACION DE PUERTAS EN VIDRIO DE SEGURIDAD	UN	12	$ 56.608,00	$ 679.296,00	3	$ 169.824,00	0,00	$ -	3,00	$ 169.824	$ -	
	3 CIMIENTOS				$ -		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	$ -	
2.1	-EXCAVACIÓN MANUAL PARA CANALIZACION DE 30 X 30 CMS INCLUYE RESANE DE PISOS	ML	30	$ 24.735,00	$ 742.050,00	15	$ 371.025,00	-15,00	-$ 371.025,00	0,00	$ -	-$ 371.025	
3.1	-RELLENO BASE GRANULAR B-200 COMPACTADO	m³	3	$ 67.669,00	$ 203.007,00	3,75	$ 253.758,75	-3,75	-$ 253.758,75	0,00	$ -	-$ 253.759	
	5 MAMPOSTERÍA				$ -		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	$ -	
4.1	-MURO EN BLOQUE NO.4 P-H STANDAR ESTRIADO 10 CM	m²	230	$ 38.968,00	$ 8.962.640,00	100,94	$ 3.933.429,92	61,41	$ 2.393.024,88	162,35	$ 6.326.455		$ 2.393.024,88
4.2	-MURO EN SUPERBOAR DOS CARAS E= 10 CMS	m²	20	$ 64.145,00	$ 1.282.900,00	20,16	$ 1.293.163,20	24,92	$ 1.598.493,40	45,08	$ 2.891.657		$ 1.598.493,40
4.3	-POSETA LAVATRAPEROS. INCLUYE MAMPOSTERÍA, PAÑETE IMPERMEABILIZADO, ENCHAPE CERÁMICO ALTURA 40 CMS	ML	2	$ 210.181,00	$ 420.362,00	2	$ 420.362,00	0,00	$ -	2,00	$ 420.362		$ -
	6 PAÑETES			$ -	$ -		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -		$ -
5.1	FILOS Y DILATACIONES	m	216	$ 4.611,00	$ 995.976,00	153	$ 705.483,00	63,00	$ 290.493,00	216,00	$ 995.976		$ 290.493,00
5.2	-PAÑETE LISO MUROS 1:4	m²	789	$ 13.140,00	$ 10.367.460,00	201,88	$ 2.652.703,20	122,82	$ 1.613.854,80	324,70	$ 4.266.558		$ 1.613.854,80
					$ -		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -		$ -
	7 CUBIERTAS				$ -		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -		$ -
	-SOBRECUBIERTA PARA PROTECCIÓN DE ÁREAS A INTERVENIR, INCLUYE [redacted]					146	$ 9.800.396,00	0,00	$ -	146,00	$ 9.800.396	$ -	$ -
						110	$ 9.282.350,00	0,00	$ -	110,00	$ 9.282.350		$ -
6.3	ANCHO	ML	22	$ 34.580,00	$ 760.760,00	22	$ 760.760,00	0,00	$ -	22,00	$ 760.760		$ -

	8 CIELOS RASOS				$ -		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -			$ -	
7.1	-CIELO RASO BÓVEDAS DRYWALL	m²	100	$ 48.016,00	$ 4.801.600,00		$ -	611,51	$ 29.362.264,16	611,51	$ 29.362.264			$ 29.362.264,16	
7.2	-CIELO RASO TRIPLEX	m²	110	$ 140.842,00	$ 15.492.620,00	110	$ 15.492.620,00	0,00	$ -	110,00	$ 15.492.620			$ -	
	9 PISOS - BASES				$ -		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -			$ -	
8.1	-ALISTADO IMPERMEABILIZADO PISOS 0.04	m²	410	$ 33.884,00	$ 13.892.440,00	258	$ 8.742.072,00	0,00	$ -	258,00	$ 8.742.072			$ -	
8.2	-ALISTADO TERRAZAS 0.08	m²	210	$ 62.357,00	$ 13.094.970,00	218	$ 13.593.826,00	-25,89	-$ 1.614.422,73	192,11	$ 11.979.403			-$ 1.614.422,73	
	10 PISOS - ACABADOS				$ -		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -			$ -	
9.1	-GRANITO PULIDO	m²	10	$ 111.504,00	$ 1.115.040,00		$ -	24,00	$ 2.676.096,00	24,00	$ 2.676.096			$ 2.676.096,00	
9.2	-GUARDAESCOBA GRANITO	m	5	$ 42.507,00	$ 212.535,00		$ -	40,00	$ 1.700.280,00	40,00	$ 1.700.280			$ 1.700.280,00	
9.3	PISOS EN PORCELANATO TODO MASA ACABADO SEMIMATE, ANTIDESLIZANTE, FORMATO 0,60 X 0,60 (INCLUYE PEGA Y BOQUILLA) INCLUYE GUARDAESCOBA	m²	616	$ 125.772,00	$ 77.475.552,00	470	$ 59.112.840,00	0,00	$ -	470,00	$ 59.112.840			$ -	
	11 ENCHAPES Y ACCESORIOS			$ -	$ -		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -			$ -	
10.1	-TAPAS REGISTRO 20X20	un	9	$ 11.653,00	$ 104.877,00		$ -	7,00	$ 81.571,00	7,00	$ 81.571			$ 81.571,00	
10.2	-REJILLAS SIFÓN	un	15	$ 9.162,00	$ 137.430,00		$ -	7,00	$ 64.134,00	7,00	$ 64.134			$ 64.134,00	
10.3	-ENCHAPE PARA MURO EN CERAMICA BLANCA BRILLANTE, FORMATO .30 X ,45M TIPO ARTIC DE CORONA O SIMILAR, INCLUYE PEGA Y EMBOQUILLE, WIN PLASTICO.(INCLUYE PEGA Y BOQUILLA)	M²	192	$ 57.603,00	$ 11.059.776,00	154,54	$ 8.901.967,62	17,96	$ 1.034.549,88	172,50	$ 9.936.518			$ 1.034.549,88	
	12 INSTALACIÓN SANITARIA			$ -	$ -		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -			$ -	
11.1	-TUBERÍA DESAGÜE PVCS 3	ML	11	$ 48.850,00	$ 537.350,00		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -			$ -	
11.2	-SALIDA SANITARIA PVCS 4	un	11	$ 105.589,00	$ 1.161.479,00		$ -	11,00	$ 1.161.479,00	11,00	$ 1.161.479			$ 1.161.479,00	
11.3	-TUBERÍA DESAGUE PVCS 2	ml	15	$ 37.172,00	$ 557.580,00		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -			$ -	
11.4	-TUBERÍA DESAGUE PVCS 4	ml	5	$ 55.666,00	$ 278.330,00		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -			$ -	
11.5	-SALIDA SANITARIA PVCS 2	un	26	$ 64.151,00	$ 1.667.926,00		$ -	27,00	$ 1.732.077,00	27,00	$ 1.732.077			$ 1.732.077,00	
	13 INSTALACIÓN ELÉCTRICA			$ -	$ -		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -			$ -	
12.1	-SUMINISTRO E INST CABLE CU 3 x 12 AWG	m	60	$ 12.720,00	$ 763.200,00		$ -	320,00	$ 4.070.400,00	320,00	$ 4.070.400			$ 4.070.400,00	
12.2	-SUMINISTRO E INST DE CABLE CU 2 x 10 AWG + 1 x 12 AWG	m	20	$ 15.225,00	$ 304.500,00		$ -	100,00	$ 1.522.500,00	100,00	$ 1.522.500			$ 1.522.500,00	
12.3	-SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLEADO ESTRUCTURADO CATEGORIA 6 PROMEDIO 25 MTS CENTRO DE CABLEADO EXISTENTE	un	1	$ 623.036,00	$ 623.036,00		$ -	6,00	$ 3.738.216,00	6,00	$ 3.738.216			$ 3.738.216,00	
12.4	-SUMINISTRO E INSTA LACION DE LUMINARIA LED DE 18 W	un	70	$ 88.669,00	$ 6.206.830,00		$ -	34,00	$ 3.014.746,00	34,00	$ 3.014.746			$ 3.014.746,00	
12.5	-SUMINISTRO E INST DE PANEL LED DE 60 X 60 DE 45 W P24345	un	28	$ 219.734,00	$ 6.152.552,00		$ -	24,00	$ 5.273.616,00	24,00	$ 5.273.616			$ 5.273.616,00	
12.6	-SALIDA LÁMPARA TECHO, TUBO EMT	un	98	$ 103.346,00	$ 10.127.908,00		$ -	97,00	$ 10.024.562,00	97,00	$ 10.024.562			$ 10.024.562,00	
12.7	-SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA INTERRUPTOR DE ILUMINACIÓN, INCLUYE CABLE NO. 12 AWG THHN, INTERRUPTOR, TUBERÍA EMT, CAJAS DE PASO, SOPORTES Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN, DESDE TABLERO DE ILUMINACIÓN.	un	13	$ 129.349,00	$ 1.681.537,00		$ -	14,00	$ 1.810.886,00	14,00	$ 1.810.886			$ 1.810.886,00	
12.8	SALIDA +TOMA DOBLE (2P) TIPO AMER., TUB. PVC	un	2	$ 99.041,00	$ 198.082,00		$ -	8,00	$ 792.328,00	8,00	$ 792.328			$ 792.328,00	
12.9	-TOMA DOBLE GFCI, AVE ABITARE	un	6	$ 50.814,00	$ 304.884,00		$ -	7,00	$ 355.698,00	7,00	$ 355.698			$ 355.698,00	
12.10	-SUMINISTRO E INST DE BREAKER DE 1 X 20A	un	2	$ 15.649,00	$ 31.298,00		$ -	2,00	$ 31.298,00	2,00	$ 31.298			$ 31.298,00	
12.11	-SUMINISTRO E INST DE BREAKERS 1 X 30 AMPERIOS	un	6	$ 15.649,00	$ 93.894,00		$ -	6,00	$ 93.894,00	6,00	$ 93.894			$ 93.894,00	
	14 CARPINTERÍA MADERA			$ -	$ -		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -			$ -	
13.1	-PUERTA FLORMORADO MARCO Y HOJA 1.00 X 2.10 M	un	6	$ 601.133,00	$ 3.606.798,00		$ -	10,00	$ 6.011.330,00	10,00	$ 6.011.330			$ 6.011.330,00	
	15 CARPINTERÍA METÁLICA				$ -		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -			$ -	
14.1	-MANTENIMIENTO DE VENTANERIA EN ALUMINIO CAMBIO DE EMPAQUETADURA, MANIJAS, TORNILLOS Y BISAGRAS EXTERNAS	M²	1	$ 10.225,00	$ 10.225,00		$ -	10,00	$ 102.250,00	10,00	$ 102.250			$ 102.250,00	
14.2	-PUERTAS DE EMERGENCIA INCLUYE CERRADURA ANTIPANICO ANCHO 1 MTS X 2 DE ALTO	UN	1	$ 966.228,00	$ 966.228,00		$ -	2,00	$ 1.932.456,00	2,00	$ 1.932.456			$ 1.932.456,00	
	16 PINTURA Y ACABADOS				$ -		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -			$ -	
15.1	-ESTUCO	m²	1000	$ 4.414,00	$ 4.414.000,00		$ -	296,00	$ 1.306.555,77	296,00	$ 1.306.556			$ 1.306.555,77	
15.2	-VINILO 3 MANOS	m²	1000	$ 6.952,00	$ 6.952.000,00		$ -	1100,00	$ 7.647.200,00	1100,00	$ 7.647.200			$ 7.647.200,00	
	17 BAÑOS				$ -		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -			$ -	
16.1	-SANITARIO BLANCO INSTITUCIONAL GRIFERIA AHORRADORA ANTIVANDALISMO DE PALANCA	UN	2	$ 915.656,00	$ 1.831.312,00		$ -	2,00	$ 1.831.312,00	2,00	$ 1.831.312			$ 1.831.312,00	
16.2	-ORINAL BLANCO, GRIFERÍA (SISTEMA PUSH, AHORRADOR Y ANTIVANDALISMO)	UN	4	$ 653.840,00	$ 2.615.360,00		$ -	4,00	$ 2.615.360,00	4,00	$ 2.615.360			$ 2.615.360,00	
16.3	-MESÓN EN LAMINA DE QUARZO COLOR A ESCOGER, DE 20MM Y 0.60 MTS DE ANCHO CON CANTO Y SALPICADERO DE 0.10MTS INCLUYE ELEMENTOS DE SOPORTE Y ANCLAJE EL EMPALME DEBE SER CON ACOLILLADO DE 45	ML	10	$ 664.364,00	$ 6.643.640,00		$ -	10,82	$ 7.188.418,48	10,82	$ 7.188.418			$ 7.188.418,48	
16.4	-SANITARIO BLANCO INSTITUCIONAL GRIFERIA AHORRADORA ANTIVANDALISMO DE PUSH	UN	9	$ 626.986,00	$ 5.642.874,00		$ -	9,00	$ 5.642.874,00	9,00	$ 5.642.874			$ 5.642.874,00	
	18 APARATOS SANITARIOS				$ -		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -			$ -	
17.1	-LAVAPLATOS ACERO INOXIDABLE INCRUSTAR	ML	7	$ 128.077,00	$ 896.539,00		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -			$ -	
17.2	-SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS DE EMPOTRAR O SIMILAR INCLUYE GRIFERIA TIPO PUSH ANTIVANDALICA	un	10	$ 349.757,00	$ 3.497.570,00		$ -	11,00	$ 3.847.327,00	11,00	$ 3.847.327			$ 3.847.327,00	
17.3	-GRIFERÍA LAVAPLATOS	un	2	$ 81.904,00	$ 163.808,00		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -			$ -	
17.4	-SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS DE EMPOTRAR O SIMILAR INCLUYE GRIFERIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	un	2	$ 494.659,00	$ 989.318,00		$ -	2,00	$ 989.318,00	2,00	$ 989.318			$ 989.318,00	
	19 CERRAJERÍA			$ -	$ -		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -			$ -	
18.1	-SUMINISTRO E INSTALACION DE CIERRA PUERTA HIDRAULICO	UN	16	$ 106.014,00	$ 1.696.224,00		$ -	11,00	$ 1.166.154,00	11,00	$ 1.166.154			$ 1.166.154,00	
	20 VIDRIOS Y ESPEJOS			$ -	$ -		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -			$ -	
19.1	-ESPEJO BISELADO 5 MM	m²	10	$ 69.000,00	$ 690.000,00		$ -	10,00	$ 690.000,00	10,00	$ 690.000			$ 690.000,00	
19.2	-DIVISION EN VIDRIO TEMPLADO LAMINADO DE 5+5 MM PELICULA PVB COLOR TIPO PANNEL NCLUYE ANCLAJES Y ACEESORIOS EN ACERO INOX	M²	120	$ 437.406,00	$ 52.488.720,00		$ -	163,00	$ 71.297.178,00	163,00	$ 71.297.178			$ 71.297.178,00	
19.3	-MANTENIMIENTO PUERTAS DOBLES DE ACCESO EN CRISTAL DE SEGURIDAD TEMPLADO DE 10 CON ZOCALO Y ACCESORIOS EN ALUMINIO	UN	3	$ 215.616,00	$ 646.848,00		$ -	5,00	$ 1.078.080,00	5,00	$ 1.078.080	$ 1.078.080			
	21 EQUIPOS ESPECIALES			$ -	$ -		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -			$ -	
20.1	-COCINA INTEGRAL MUEBLE ALTO Y BAJO INCLUYE MESON EN ACERO INOX, VIDRIOS Y MUEBLE EN MADERA Y ACCEOSRIOS EN ACERO INOX	m	7	$ 1.231.817,00	$ 8.622.719,00		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -			$ -	
20.2	-CAMPANA EXTRACTORA DUCTO	un	2	$ 160.820,00	$ 321.640,00		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -			$ -	
20.3	ESTUFA TIPO APARTAMENTO	un	2	$ 826.820,00	$ 1.653.640,00		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -			$ -	
	22 GASTOS GENERALES - EQUIPOS			$ -	$ -		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -			$ -	

MRP

21.1	-SUMINISTRO E INST EXTRACTOR TIPO HELICOCENTRIFUGO, MODELO TD 250, FABRICADO EN POLIPROPILENO INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS Y PRUEBAS	UN	2	$ 617.474,00	$ 1.234.948,00		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -			$ -		
	23 GASTOS GENERALES - VARIOS			$ -	$ -		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -			$ -		
22.1	- SUMINISTRO E INSTALACION ENROLLABLE BLACK OUT CON CABEZAL DE 4" METALICOO	M²	20	$ 75.306,00	$ 1.506.120,00		$ -	11,90	$ 896.141,40	11,90	$ 896.141			$ 896.141,40		
22.2	-DIVISIONES EN LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE CAL. 18. E=.05. INCLUYE FIJACIONES A MURO EN ACERO INOXIDABLE, APOYOS A PISO EN EL MISMO MATERIAL, PUERTAS CON SISTEMA DE BISAGRA EN ACERO INOXIDABLE, FALLEBAS EN ACERO INOXIDABLE Y PAPELERA	M²	63	$ 536.935,00	$ 33.826.905,00		$ -	36,21	$ 19.442.416,35	36,21	$ 19.442.416			$ 19.442.416,35		
22.3	-SUMINISTRO E INT DE EXTRACTORES PARA BAÑO	UN	1	$ 76.675,00	$ 76.675,00		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -			$ -		
22.4	-SUMINISTRO E INSTALACION DE BARRAS PARA DISCAPACITADOS TIPO PLEGABLE + 1 DE 24 PULGADAS FIJA DE PARED	M	2	$ 439.298,00	$ 878.596,00		$ -	6,40	$ 2.811.507,20	6,40	$ 2.811.507			$ 2.811.507,20		
	24 INSTALACIÓN HIDRÁULICA			$ -	$ -		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -			$ -		
23.1	-TUBERÍA SUMINISTRO PVCP DE 1 1/2"RDE 21	m	25	$ 29.719,00	$ 742.975,00		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -			$ -		
23.2	-TUBERÍA SUMINISTRO PVCP DE 2" RDE 21	m	10	$ 40.908,00	$ 409.080,00		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -			$ -		
23.3	-REVENTILACIÓN PVC 3	m	30	$ 26.330,00	$ 789.900,00		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -			$ -		
23.4	-REGISTRO 1 1/2	un	11	$ 67.616,00	$ 743.776,00		$ -	7,00	$ 473.312,00	7,00	$ 473.312			$ 473.312,00		
23.5	-PUNTO HIDRAULICO DE 1/2"	un	7	$ 38.130,00	$ 266.910,00		$ -	31,00	$ 1.182.030,00	31,00	$ 1.182.030			$ 1.182.030,00		
23.6	-REVENTILACIÓN PVC 2"	m	20	$ 23.537,00	$ 470.740,00		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -			$ -		
23.7	-PUNTO HIDRAULICO DE 1 1/2"	un	21	$ 74.228,00	$ 1.558.788,00		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -			$ -		

SUBTOTAL COSTO DIRECTO EDIFICIO		$ 393.567.840,00	$ 177.805.919,55	$ 215.760.890,31	$ 393.566.809,87	$ 5.865.711,72	$ 209.895.178,59		
ADMINISTRACIÓN	19%	$ 74.777.889,60	$ 33.783.124,72	$ 40.994.569,16	$ 74.777.693,88	$ 1.114.485,23	$ 39.880.083,93		
IMPREVISTOS:	1%	$ 3.935.678,40	$ 1.778.059,20	$ 2.157.608,90	$ 3.935.668,10	$ 58.657,12	$ 2.098.951,79		
UTILIDADES:	5%	$ 19.678.392,00	$ 8.890.295,98	$ 10.788.044,52	$ 19.678.340,49	$ 293.285,59	$ 10.494.758,93		
IVA / UTILIDADES:	16%	$ 3.148.542,72	$ 1.422.447,36	$ 1.726.087,12	$ 3.148.534,48	$ 46.925,69	$ 1.679.161,43		
TOTAL AIU		$ 101.540.502,72	$ 45.873.927,25	$ 55.666.309,70	$ 101.540.236,95	$ 1.513.353,62	$ 54.152.956,08		
TOTAL COSTO EDIFICIO		$ 495.108.343,00	$ 223.679.846,81	$ 271.427.200,01	$ 495.107.046,82	$ 7.379.065,34	$ 264.048.134,67		

Arq. LESLEY STELLA WILLIAMSON LISCANO
Supervisor DIAN

ING. MARCELA RODRIGUEZ PERDOMO
Supervisor DIAN

Ing. MIGUEL CERON MOLINA
Representante Legal
SAFRID INGENIERIA SAS.

Arq. WILSON DARIO SIERRA AVILA
Residente de Obra